

Experiencias de las labores apostólicas, Roma, 2003/Obra de San Miguel

Experiencias de las labores apostólicas, ROMA, 6-X-2003

Parte I. OBRA DE SAN MIGUEL

Tabla de contenidos

- [1 Organización y ambiente de los centros](#)
 - [1.1 Aspectos generales](#)
 - [1.1.1 Tono humano y porte externo de las personas](#)
 - [1.1.2 Tertulias](#)
 - [1.1.3 Celebraciones](#)
 - [1.2 Centros de Numerarios](#)
 - [1.2.1 Horario de los Centros y reuniones familiares](#)
 - [1.2.2 Comidas](#)
 - [1.3 Centros de Agregados](#)
 - [1.3.1 Grupos](#)
 - [1.3.2 Celadores](#)
- [2 Régimen de vida de los Agregados](#)
 - [2.1 Vivienda](#)
 - [2.2 Agregados mayores y jubilados en el trabajo profesional](#)
 - [2.3 Sacerdotes Agregados de la Prelatura](#)
- [3 Santificación del trabajo profesional](#)
 - [3.1 Indicaciones de carácter general](#)
 - [3.2 Rectitud de intención y disponibilidad](#)
- [4 Desprendimiento en el uso de los bienes materiales](#)
 - [4.1 Consecuencias prácticas de la pobreza cristiana](#)
 - [4.2 Bienes procedentes del trabajo profesional](#)
 - [4.3 Otros aspectos prácticos de desprendimiento](#)
 - [4.4 Responsabilidad económica](#)
 - [4.5 Agregados con régimen de cabeza de familia](#)
 - [4.6 Bienes no procedentes del trabajo profesional](#)
 - [4.7 Testamentos](#)
 - [4.8 Empleo de bienes en actividades profesionales](#)
 - [4.9 Ayudas familiares](#)
- [5 Viajes](#)
 - [5.1 Criterios generales](#)
 - [5.2 Viajes a Roma y a otras Regiones](#)
 - [5.3 Viajes en automóvil](#)
 - [5.4 Estancia de Numerarios en los Centros durante los viajes](#)
- [6 Relaciones con las familias](#)
 - [6.1 Apostolado en el ámbito familiar](#)
 - [6.2 Relaciones de los Numerarios con sus respectivas familias](#)
 - [6.3 Características de la vida de los Agregados](#)
- [7 Correspondencia](#)
- [8 Descanso, cuidado de la salud y atención a los enfermos](#)
 - [8.1 Descanso y cuidado de la salud](#)
 - [8.2 Uso de la televisión y del cine](#)
 - [8.3 Atención y cariño con los enfermos](#)

- [8.4 Hospitalización de enfermos y convalecencia](#)
- [8.5 Regímenes de comida en los Centros](#)
- [8.6 Donación de órganos y de sangre](#)
- [9 Fallecimiento y sepultura](#)

Organización y ambiente de los centros

Aspectos generales

Tono humano y porte externo de las personas

El tono humano —que incluye una extremada delicadeza en el trato— es una exigencia de la vocación a la Obra. Con cierta periodicidad, se recuerdan los consejos oportunos a través de los medios de formación, de modo que todos cuiden siempre los buenos modales y los detalles de delicadeza en las relaciones de convivencia.

Aunque las formas de expresarse en la conversación varían según los lugares y las épocas, es preciso evitar el uso de modismos o palabras chabacanas, bromas de doble sentido, el empobrecimiento del lenguaje, etc. La espontaneidad al hablar y al escribir se combina perfectamente con la buena educación. Por eso, también en las cartas, en los mensajes electrónicos, etc., no se emplean términos y expresiones de tipo coloquial que denotan vulgaridad. Como la zafiedad —auténtica basura— está muy difundida en el lenguaje de películas, canciones y lecturas, conviene fomentar en todos una gran finura, que sepa cortar de inmediato con lo que desdice de una educación correcta. Un medio muy eficaz, que ayuda a vivir estos detalles, es la corrección fraterna, especial-

11

mente cuando hay riesgo de que se descuiden con más facilidad; por ejemplo, al practicar algún deporte.

También hay que explicar, con don de lenguas, que ciertos lugares y ambientes —muy frecuentados sobre todo por la gente joven— y algunos comportamientos, presentados desgraciadamente como normales en los medios de comunicación, no se adecúan a un hijo de Dios que quiere tomarse en serio su vocación cristiana. Una conducta frívola o inmoral, aunque fuera mayoritaria y pudiera tener mucha influencia, nunca ha sido ni será norma rectora válida.

Es preciso afrontar estos temas con claridad en la labor de apostolado y en la dirección espiritual, pero siempre con gran delicadeza —aunque el lenguaje actual sea más crudo—, precisamente para mantener y ayudar a conservar altos el tono humano y cristiano: la menor concesión influye muy negativamente en la vida espiritual, pues impide o dificulta la oración, corta las alas al apostolado, hace menos eficaz la entrega y empaña la visión sobrenatural.

Los Directores, los sacerdotes y los que atienden charlas fraternas, han de cuidar los modales y expresiones que emplean, especialmente cuando están ejercitando su función formativa. Además, siguiendo el espíritu de San Josemaría, saben que la exigencia en la dirección espiritual —consecuencia del amor a Dios y a las almas— ha de ir muy unida al cariño: se dicen las cosas claras, con tono amable y alentador, nunca de modo desgarrado o agresivo. Es importantísimo cuidar la buena educación y, por eso, si alguna vez no se ha vivido así, se pide inmediatamente perdón y se rectifica. Se trata de poner a las almas frente a su responsabilidad ante Dios, para que sean capaces de responder afirmativamente, sin herir: una persona herida corre el riesgo de cerrarse a la verdad.

También es preciso cuidar con esmero lo que se escribe, para evitar que, por precipitación, por no haber revisado lo que se ha redactado, o por otras causas, se hagan afirmaciones poco ponderadas o con falta de objetividad.

Es compatible estar en casa, en familia, en el propio hogar, y vestir con corrección —de acuerdo con el ambiente social de cada uno—, aunque el modo concreto varíe según las circunstancias. Desde luego, han de conservarse con naturalidad el pudor y la modestia, sin dejarse llevar por frivolidades pasajeras ni por la negligencia; así como cuidar un tono de elegante respeto a los demás, con una presencia digna.

Todos se esmeran especialmente en ese porte externo cuando están en el oratorio y en el comedor: por delicadeza con el Señor —como una manifestación de la veneración al Santísimo Sacramento— y con la Administración del Centro.

Una de las funciones del Secretario del Consejo local es ayudar a que las personas adscritas al Centro dispongan de lo necesario para presentarse correctamente, de acuerdo con su situación profesional y social. La calidad y la cantidad de ropa será diferente según el clima y las circunstancias personales. En ambientes calurosos, por ejemplo, la gente suele disponer de más prendas, para cambiarse con mayor frecuencia; y quien ocupa un cargo representativo en la vida profesional utiliza, como es lógico, ropa de mejor calidad que un estudiante. Además, es preciso esmerarse en los pequeños detalles que influyen en la presentación personal: el buen estado de los cuellos y puños de las camisas, la limpieza de los zapatos, llevar el traje planchado, etc.

Como hacen los padres en cualquier familia normal, es bueno aconsejar que cada uno se cambie de ropa con la debida frecuencia —diariamente, si es preciso— también para no pasar a lavar prendas demasiado sucias, que ocasionan más trabajo de limpieza y más desgaste de la tela: es preferible entregar semanalmente más mudas.

Del mismo modo que en un hogar, cuando un Numerario o un Agregado tiene que comprar ropa, calzado, etc., de ordinario le acompaña otro, que pueda orientarle prudentemente, aunque sea el interesado quien elija, siempre con espíritu de pobreza cristiana y con buen gusto. Este modo de proceder resulta aún más razonable cuando una persona procede de otro país, o de distinto ambiente, y desconoce los precios o las costumbres locales.

Una manifestación práctica de la pobreza cristiana es sacar a las cosas todo su rendimiento: muchas veces —como es habitual en tantas familias— los más jóvenes usan trajes, abrigos, o prendas, que se encuentran en buen estado, después de haberlos utilizado otra persona mayor. Antes de decidir nuevas compras, se mira qué hay en la casa, por si algo pudiera servir para quien lo necesite.

Otra muestra de buena educación y también de caridad, que facilita el apostolado, es evitar —o corregir— aspectos aparentemente insignificantes, como la caspa, el mal estado de la boca o la obesidad. Especial atención merece la halitosis, para tratarla con las medidas oportunas.

Los Directores están más pendientes de los Numerarios que viven en una ciudad donde no hay Centro, también para que no abandonen el cuidado de detalles —hasta los más materiales— que aseguran ese tono de corrección y de buen porte humano. Interesa que, con la debida frecuencia, usen los servicios de lavandería y planchado que existen en todas las ciudades, y que no se abandonen en el modo de vestir. De todas formas, si es posible, entregan su ropa a la Administración cuando van a su Centro.

Por la sensibilidad que existe actualmente hacia el tabaco —en muchos sitios públicos está prohibido fumar—, cuando se asiste a una reunión o se está en el lugar de trabajo de otra persona, es recomendable preguntar si se puede o no fumar. Los sacerdotes han de ser especialmente delicados en este punto: de ordinario, es preferible que se abstengan de fumar por la calle y —según las circunstancias del país y del ambiente— han de evitar hacerlo en público.

Tertulias

Las tertulias son un medio excelente para mejorar la formación, una oportunidad de manifestar la entrega a los demás en multitud de pequeños detalles. Por eso, todos procuran que sus obligaciones profesionales y sociales no les impidan participar en las tertulias previstas. Para los Numerarios, constituyen una necesidad

de la vida en familia: por eso, procuran asistir al menos, a una diaria, y a las dos —mediodía y noche— los fines de semana.

14

El Consejo local está pendiente de que en esos momentos se mantenga siempre el tono sobrenatural y humano propio de la Obra, y de que todos contribuyan a lograr este clima, sin que alguno esté habitualmente pasivo, por timidez o comodidad, quizá sin darse cuenta. Uno de los temas más frecuentes será el apostolado y el proselitismo, a través de las noticias que cuenta cada uno, con la debida prudencia. Por eso, al relatar anécdotas apostólicas o al pedir que los demás encomienden a algún amigo, se habla siempre con gran respeto a la intimidad de las personas y se evita todo lo que pueda resultar una falta de discreción o peyorativo para alguien.

Resultaría chocante e imprudente colocar en cualquier lugar de la sede del Centro —o durante los Cursos anuales, etc.— una lista de nombres de personas que se tratan o que pueden pedir pronto la admisión, para que se acuerden de encomendarlos. Cada uno, si lo desea, puede tener apuntados de manera prudente algunos de esos nombres, si esto le facilita rezar por ellos y encomendar el proselitismo.

De modo natural, como una preocupación que está en el corazón de todos, es aconsejable comentar con frecuencia, en esas reuniones familiares, aspectos relacionados con la intención mensual.

Algunas veces, principalmente con ocasión de fiestas de familia, la tertulia se orientará hacia temas más íntimos de la vida de la Obra, de su historia, [canciones de Casa](#), etc. El Consejo local puede encargar a alguno, que conozca bien esos aspectos, que los trate con prudencia y criterio. Otras veces, por ejemplo, podrá contar la historia de su vocación a la Obra; pero siempre por iniciativa personal y con el lógico respeto de la propia intimidad. No sería pertinente proponerlo a personas mayores —aunque no tengan un cargo de dirección—, inmediatamente antes de empezar la tertulia.

Lógicamente, con sencillez y naturalidad —sin caer en la pedantería—, se tocan de vez en cuando materias de cierta altura, adecuadas a la formación profesional y cultural de los asistentes. No sería razonable rehuir habitualmente —o tomar a broma, con superficialidad— esas conversaciones, con mayor motivo si se trata de personas con estudios superiores.

15

En ocasiones, las tertulias versan sobre acontecimientos o cuestiones con implicaciones sociales, políticas, económicas, etc. En estos casos, el Director —y todos— evitan que, por inadvertencia o poca precisión al hablar, se expongan enfoques doctrinalmente erróneos. Si se trata de un Centro de Estudios o de un Curso anual de gente joven, puede ser conveniente que alguno —con la necesaria preparación— exponga la doctrina de la Iglesia sobre la materia, si existe. De todos modos, hay ciertos temas —de teología moral, por ejemplo— que no son propios de una tertulia.

Un aspecto permanente en el ambiente de los Centros es que se evitan siempre las discusiones, las polémicas. Cada uno tiene sus puntos de vista, sus razones, y los demás saben escucharlas y respetarlas, aun en temas que suelen apasionar. Con calma, se oyen, se estudian y se valoran los pros y los contras de las opiniones ajenas, sin necesidad de disputar, subrayando en cada caso lo más relevante para aclarar un determinado punto de la conversación, o para resolver un problema. Y cuando son cosas de poca importancia, se dice lo que se piensa —a veces, ni siquiera se dirá—, o se deja pasar la opinión contraria sin reiterar el propio criterio.

Si alguna vez fuese necesario —ocurrirá muy raramente—, el Director recordará a todos, con naturalidad, el exquisito respeto a la libertad que en asuntos temporales, y muy concretamente en las opiniones políticas de cada uno, nos enseñó siempre nuestro Padre.

La alegría y el buen humor, característica esencial del espíritu de la Obra, se refleja también en las tertulias. Pero se evita crear en torno a alguno de los participantes —por ejemplo, con la excesiva insistencia en las mismas bromas— la fama de que descuida ciertos detalles o de que le falta firmeza, puntualidad o una cualidad semejante. Fácilmente se lesionaría en estos casos la caridad y podría suceder que el interesado llegase a

considerar esa carencia como algo divertido o indiferente, y no pusiese los medios para corregirse. Los defectos, en su caso, serán objeto de corrección fraterna.

16

Celebraciones

Toda familia numerosa y pobre —eso es el Opus Dei—, procura celebrar con un pequeño agasajo el santo o cumpleaños de cada uno de sus miembros: una sola de las dos fechas. Cuando un Numerario o Agregado cumple los 40 años, el Consejo local del Centro se ocupa de que se celebre de modo extraordinario, aunque con prudencia, en la vida en familia, y sólo en una de las comidas.

Tanto en esas ocasiones como en las fiestas de la Obra, a veces puede resultar difícil que se reúnan todos los Agregados que están adscritos a un mismo Grupo; sin embargo, se ha de encontrar el modo adecuado de festejar en su día los aniversarios más señalados.

De acuerdo con las costumbres del país, se vive también en los Centros de Numerarios y de Agregados la fiesta de los Reyes Magos o la propia de cada lugar: la *Befana*, Santa Claus, *Weihnachtsbescherung*, etc. Ese día se hace un regalo a cada uno, que consiste en uno o dos objetos útiles, de no gran valor, pero tampoco de mala calidad. Además, suele acompañarlo una pequeña broma amable. Pueden servir también para estas ocasiones objetos de más precio que se hayan recibido como regalo: un reloj, una pluma estilográfica buena, etc.; sin embargo, en muchos casos será mejor entregarlos a quienes los necesiten, en otro momento.

Las personas adscritas al Centro —sobre todo cuando son aún jóvenes— pueden conseguir de sus parientes buena parte de los regalos, o incluso todos, si se prevé con tiempo; pero, como es lógico, a nadie se le entrega como regalo un objeto que proceda de su propia familia.

En todos los países suelen subir los precios durante los días anteriores a esas fechas; por eso resulta preferible organizar las compras necesarias con suficiente antelación.

Cuando un sacerdote cumple los veinticinco años de ordenación sacerdotal, se le encomienda y se le felicita, demostrando con naturalidad el cariño que nos tenemos; pero no se hacen celebraciones especiales.

No se festejan las despedidas. Se subraya así que en la Obra no nos separamos nunca, pues estamos unidos por un espíritu que trasciende

17

todas las distancias; tampoco el final de la carrera universitaria, salvo en aquellos países donde ese hecho se rodea de una especial solemnidad, aun en los hogares de escasos recursos económicos; en estos casos, se sigue la costumbre general, acomodándose, sin exagerar, al modo propio de cada sitio.

Centros de Numerarios

Como regla general, los Numerarios se incorporan de modo estable a la vida en familia, en la sede de un Centro de la Prelatura, cuando son mayores de edad. Para las excepciones, si comienzan a una edad inferior la carrera universitaria, o estudios superiores análogos, es necesario que los padres manifiesten por escrito que están de acuerdo en que su hijo vaya a vivir a tal Residencia, Centro Cultural, etc. Si se trata de un aspirante, no es oportuno hacer esa excepción.

De todos modos, un Numerario puede vivir perfectamente su entrega sin residir en un Centro; y no es infrecuente que, por motivos muy variados, algunos Numerarios no hagan vida en familia durante una temporada más o menos larga. En estos casos, los Directores del Consejo local del Centro al que está adscrito se esmeran aún más en su atención espiritual.

Horario de los Centros y reuniones familiares

Los Directores locales procuran que no falte el orden necesario en cada Centro. Por eso, señalan un mínimo de directrices, que regulan su marcha normal, y un horario sencillo para las reuniones familiares, que envían a la Comisión Regional.

Este horario se establece de modo compatible con el trabajo de los que viven en el Centro —sacerdotes y seglares—, de forma que todos puedan asistir con regularidad a esas reuniones.

Como las obligaciones laborales de los Numerarios son plenamente compatibles con estas amables exigencias, todos ponen empeño en at-

18

nerse al horario del Centro y en tomar parte en las reuniones familiares; y cuidan con esmero los detalles materiales de la casa, que contribuyen a crear el ambiente de hogar.

Si con motivo de su trabajo profesional, o por otras circunstancias, un Numerario no puede acomodarse por una temporada al horario familiar del Centro donde vive, será suficiente que, en la Confidencia, se concrete su plan personal.

Se suele retrasar algo la hora de levantarse los domingos y las fiestas, sobre todo cuando en los días laborables es muy temprana; de todas formas, en general, la diferencia de horarios no conviene que sea grande. Se estudia el plan de las vísperas para aprovechar bien el tiempo, sin prolongar excesivamente la tertulia de la noche ni dejar intervalos difícilmente aprovechables.

Para que los actos litúrgicos y de piedad tengan siempre la dignidad debida, se fija su celebración a una hora oportuna, de modo que no haya premura de tiempo. En general, se tiende a que los actos de culto no duren más de media hora, a no ser los que, por su misma naturaleza, exigen una duración superior: la oración de la mañana unida a la Santa Misa, o las meditaciones seguidas de bendición con el Santísimo. Los sacerdotes y los seglares que asisten a una función litúrgica de duración extraordinaria —por ejemplo, la Misa *in Cena Domini* del Jueves Santo, los oficios de Viernes Santo, la Misa de la Vigilia Pascual—, pueden considerar hecha con ese acto la Norma de la oración de la tarde o de la mañana, según los casos, tratando de vivir intensamente esas ceremonias.

Como se ha hecho siempre, al acercarse a comulgar, se evita hasta la impresión de que se va por turno, para que nadie se pueda sentir mínimamente coaccionado a recibir la Comunión.

Para hacer referencia a las pocas Normas y Costumbres que cumplen juntos los fieles de la Prelatura que residen en un Centro, se emplea la expresión *reuniones familiares*, porque eso son. En los Centros de Numerarios mayores son, diariamente, la oración de la mañana, la Misa y la acción de gracias, las Preces, la visita al Santísimo, el examen del me-

19

diódia, el comentario del Evangelio y el examen de la noche. En los Centros de Estudios, además, se reza en familia una parte del Rosario. Naturalmente, también las tertulias son reuniones familiares, que tienen — como decía nuestro Padre— la misma importancia que la oración. Es muy aconsejable, finalmente, en todos los Centros, rezar juntos el Rosario, en los días en que suele hacerse la exposición con el Santísimo Sacramento.

Las Preces y la visita al Santísimo se rezan en el momento en el que están todos los Numerarios del Centro: por ejemplo, si, por horario de trabajo, la mayoría no almuerza habitualmente en casa, puede fijarse la hora para después de la comida más importante del día. Los que están en la casa, se reúnen en el oratorio para el examen del mediodía, aunque no vaya precedido o seguido de otra Norma; los que se encuentran fuera, lo hacen donde estén.

Para la exposición y bendición con el Santísimo, el Consejo local fija una hora que permita la asistencia de todos los adscritos al Centro. Si alguno no puede acudir, se aconseja que haga una visita al Sagrario de unos cinco minutos de duración, o rece una comunión espiritual u otra práctica de devoción eucarística, en el oratorio del Centro.

El examen de la noche se tiene antes de acostarse. El tiempo de la noche comienza con el examen o al terminar la tertulia, si ésta precede inmediatamente a aquella Norma; por consiguiente, se evita todo lo que pueda suponer una dificultad para mantener una intensa presencia de Dios: por ejemplo, no se ve después un programa de televisión, a no ser por un motivo excepcional.

La duración de las tertulias se fija en el horario del Centro: ordinariamente, media hora o tres cuartos de hora después de la comida principal; y media hora después de la otra, si lo permite el tiempo de trabajo usual en el país.

Cuando la tertulia de la noche es a última hora, con frecuencia, poco antes de levantarla, el Director, o quien él designe, recuerda que si a alguno le falta alguna Norma, puede vivirla en ese momento; y entonces,

20

cada uno por su cuenta, la cumple en el oratorio o en otro lugar.

En los Centros donde, por sus obligaciones laborales, la mayoría de los Numerarios no disponga de tiempo para asistir a la tertulia del mediodía, pueden alargarse la de la noche y las del sábado y domingo al mediodía, por ejemplo, unos diez minutos. Siempre que a mediodía estén al menos dos Numerarios, se reúnen para la tertulia, aunque sea más breve: a veces, se podrá invitar a chicos de San Rafael, si se trata de un Centro donde se realiza esa labor. Cuando, por alguna circunstancia —por ejemplo, un día de fiesta o, en general, durante la época de Navidad—, se prevé que la tertulia del mediodía se prolongará un poco más de lo normal, el Consejo local fija previamente una hora razonable para terminar. Igualmente, después de la Misa de medianoche, la tertulia se levanta sin llegar a una hora avanzada. En cambio, cuando no hay Misa de medianoche, no es oportuno prolongar la tertulia, si eso obligara a perder horas de sueño y a no encontrarse después en condiciones de atender las propias obligaciones.

El tiempo previsto para la tertulia —reunión familiar— no se sustituye por deportes ni paseos, ni por la radio o la televisión, aunque algunas veces puede ser más breve si luego se ve un vídeo, una película de nuestro Padre, etc. Nuestro Padre comentó que atribuía tanta o más importancia formativa a la tertulia, que a la media hora de oración.

Se evita con especial delicadeza cuanto —directa o indirectamente— disminuya la intimidad y eficacia de esos ratos de convivencia fraterna: todos se esmeran en vivir la puntualidad y dejan para otro momento lo que puede esperar; por ejemplo, las llamadas telefónicas. En lo posible, tampoco se llama por teléfono a los Centros cuando se sabe —o se supone— que estarán de tertulia.

Lógicamente en esos momentos se atiende el teléfono, y siempre cabe preguntar —con delicadeza— si pueden llamar en otro momento. Sólo excepcionalmente será oportuno conectar un contestador automático, porque de este modo se dificultaría una comunicación urgente y podría dar la impresión de una oficina, no de un hogar, y hacer menos amable la atención de los que llaman.

21

Cuando en un Centro a alguno —por la salud o por otro motivo— le molesta el humo del tabaco, el Consejo local cuida de que se ejercite delicadamente la caridad también en este aspecto, para que todos se encuentren a gusto en la vida en familia. Se ocupa, por ejemplo, de que las habitaciones donde se reúnen varias personas —sala de estar, aulas— estén bien ventiladas, especialmente durante las tertulias, etc. Si fuese necesario en algún caso, se puede aconsejar a los fumadores —personalmente, no mediante avisos generales— que procuren no fumar durante las reuniones familiares.

Por delicadeza con la Administración, no se fuma en el comedor de un Centro, aunque no estén presentes quienes atienden ese trabajo.

Comidas

La templanza y la sobriedad, que siempre se han practicado en la Obra, constituyen parte importante del *bonus odor Christi* que hemos de llevar con naturalidad a todos los ambientes. Sin esas virtudes, se haría imposible la vida contemplativa, y no se podría realizar un eficaz apostolado. Cada uno, en el hogar donde

vive, sabe privarse —con alegría y señorío— de las aparentes necesidades que van introduciéndose o extendiéndose en la sociedad; lo contrario denotaría poco espíritu de mortificación, y constituiría un peligro de aburguesamiento. El ejemplo de austeridad y desprendimiento, afrontado con sencillez, será además reparación gustosa en medio de una sociedad que, por desgracia, busca desordenadamente una conducta cada vez más cómoda y fácil.

Los Agregados se esmeran de manera especial en sus casas, en las exigencias prácticas de estas virtudes; y en la charla fraterna tratan con frecuencia de este tema, para que se les pueda aconsejar convenientemente.

Los horarios y el tipo de alimentos en los Centros, son semejantes a los de una familia modesta del país. Se sirve la misma comida a todos los que residen en el Centro. Los regímenes especiales se determinan por prescripción médica: nadie se impone una dieta por cuenta propia, pues

22

sería una imprudencia. El médico ha de decidir también la calidad, la cantidad, y la duración del plan pues, de ordinario, un régimen no es para siempre, sino para una temporada.

Por delicadeza con la Administración y para evitarle un trabajo innecesario, todos acuden puntualmente a las comidas, si no hay un motivo verdaderamente excepcional. Cuando alguno prevé un retraso, avisa al Director, para que lo comunique con tiempo a la Administración, y deje preparado un almuerzo o una cena en el comedor. En los Centros en los que el comedor está en la zona de la Administración, suele ponerse ya servido en el antecomedor.

De ordinario, en los países donde se cena muy tarde, conviene que los Numerarios no hagan ni admitan invitaciones para cenar fuera de casa, ni asistan a reuniones que supongan llegar tarde al Centro, para velar con esmero por la vida en familia y facilitar el descanso de todos. Habitualmente es posible encontrar ocasiones distintas de esas horas tardías, para tratar apostólicamente a los amigos y para las relaciones profesionales. Si, de acuerdo con el Director, por alguna circunstancia extraordinaria, conviene hacer alguna excepción, procuran llegar lo antes posible a casa, de modo que no se desordene su horario personal, ni el del Centro. Como en cualquier familia, lo habitual será que alguien les espere hasta su regreso. Los Agregados procuran ajustarse también a este criterio en sus casas, de acuerdo con sus circunstancias personales.

Los Numerarios que ocupan cargos públicos y que, por esta razón, se ven obligados a asistir con frecuencia a comidas oficiales, procuran declinar —como manifestación de buen espíritu— las invitaciones a otras comidas no necesarias: de esta forma están más en su Centro, al menos, con una frecuencia análoga a la de cualquier padre de familia en sus mismas condiciones.

Aunque en algunos sitios sea tradicional, en Nochebuena, cenar después de la Misa de medianoche, no se sigue esa costumbre en los Centros de la Obra, para evitar un desorden en el horario de la Administración. Se puede tomar un refresco, por ejemplo, en la tertulia.

23

La duración de las comidas no suele pasar de media hora; algo más, cuando se toma aperitivo.

Para el desayuno y la merienda, cada uno llega al comedor —dentro del tiempo en que está abierto— cuando más le conviene. Si en un país es habitual bendecir antes del desayuno y dar gracias después, naturalmente también las personas de la Obra siguen esa costumbre, si lo desean, pero individualmente, porque no entran al comedor al mismo tiempo y cada uno se marcha en cuanto termina.

En los Centros de la Prelatura no se sirve un refrigerio a media mañana, aunque sea costumbre generalizada en un país o en una ciudad. Es un modo de vivir la templanza y, además, así no se aumenta el trabajo de la Administración.

De otra parte, el espíritu de la Obra armoniza la práctica más delicada de la virtud cristiana de la pobreza, con los detalles que dan ambiente de familia. Por eso, resulta muy natural que los días de fiesta —excepto los de tipo D— se tenga algún pequeño extraordinario en la comida o en la tertulia, como se hace cuando se celebra

un santo o cumpleaños. Estos extraordinarios son siempre detalles sencillos, sobrios, propios de una familia pobre, que manifiesta así el calor de hogar y el agradecimiento a Dios.

Lo importante es que se note que celebramos una fiesta, aunque sea en una cosa pequeña; muchas veces bastará un plato mejor condimentado y presentado, un adorno en la mesa, etc. En este sentido, hemos de agradecer al Señor lo que supone el trabajo de las Administraciones, que cuidan su tarea profesional poniendo una ilusión muy viva para preparar, con pocos medios, detalles simpáticos, que ayudan a mantener y a robustecer el espíritu de familia propio de la Obra.

A modo de ejemplo, y no como una norma rígida, en la comida principal de las fiestas A será suficiente que haya aperitivo y postre especial; en las fiestas B, aperitivo y/o postre (más modestos que en las fiestas A y, en su caso, el aperitivo en el comedor, no fuera); en los domingos y demás fiestas C, bastará con un pequeño detalle, por ejemplo, en el postre

24

o en uno de los platos. Lógicamente, se seguirán —si es prudente— las costumbres y usos propios del país, y se evitarán de ordinario los alimentos que, por ser poco comunes, suelen venderse caros.

Al prever los menús, la Administración procurará también tener en cuenta el número de fiestas que pueden acumularse en una época, las circunstancias de las personas del Centro, etc. En este sentido, el Consejo local habrá de estar atento para que en los santos y cumpleaños —que, por lo que se refiere a las comidas, se celebran como fiestas C—no se sobrecargue el trabajo de la Administración.

De ordinario, en las fiestas no se toma más que una bebida alcohólica, antes o después de la comida: en el aperitivo o después de comer —no en los dos momentos—, según lo que sea costumbre más extendida en el lugar. En cualquier caso, no se sirven bebidas o licores fuertes; la Administración tiene indicaciones sobre cómo proceder y, por tanto, el Consejo local nunca sugiere ni pide una bebida determinada.

Fuera de algunas excepciones, que serán poquísimas en el año, durante la tertulia tampoco se toman caramelos, bombones, etc. Siempre que se reciben regalos de ese tipo, se entregan en cuanto sea posible a la Administración, que se ocupa de sacarlos oportunamente.

En los Centros grandes, habitualmente el aperitivo se sirve en el comedor; en los Centros pequeños, en la sala de estar, si no supone un inconveniente para la Administración.

En la gran mayoría de los países, el desayuno suele variar muy poco de un día para otro, incluso en las fiestas: tanto en el ambiente familiar —al menos de los hogares modestos— como en los hoteles de cualquier categoría. También en los Centros de la Obra, el desayuno de los días festivos es semejante al de los demás días, aunque se puede variar algún detalle en la presentación. Sólo si la fiesta reviste una especial solemnidad, cabe añadir además un extraordinario.

Con el sentido de responsabilidad de un padre de familia numerosa y pobre, se puede resolver en la práctica lo que deba hacerse en cada circunstancia, sin caer en casuística.

25

En los lugares donde, según la costumbre, está prevista una comida ligera por la noche, en lugar de la merienda —el *snack*, *supper*, etc.—, se toma antes o después de la tertulia, no durante esa reunión familiar.

En el comedor, el Director preside la mesa, y el sacerdote del Consejo local se sienta a su derecha; los demás —sacerdotes o laicos— no tienen sitio fijo. Se sirve primero al sacerdote del Consejo local, y después al Director.

Con el fin de no alterar el normal desarrollo de la vida en familia, de ordinario no se invita a los parientes de los miembros de la Obra a comer o a cenar en un Centro.

Centros de Agregados

Los Agregados viven su plena dedicación cristiana al servicio de Dios de un modo específico y estable, con unas características perfectamente determinadas.

Como provienen de todos los ambientes sociales, habrá Agregados intelectuales, propietarios, industriales o comerciantes —con cultura y ambiente social igual o más elevado que el de los intelectuales—, oficinistas o empleados, obreros del campo, de la construcción o de la industria, etc. Y, como señaló nuestro Padre desde los comienzos, pueden incorporarse a la Obra como Agregados personas de cualquier edad, a partir de los dieciocho años.

Las sedes de los Centros donde se atiende espiritualmente a los Agregados y se realiza una labor apostólica son muy variadas, y se constituyen siempre con una razón pública externa: un Centro Cultural, un Club, una Academia, etc.

De acuerdo con las orientaciones recibidas de la Comisión Regional, el Consejo local selecciona libros útiles —de espiritualidad, de carácter cultural y profesional, etc.—, adecuados al ambiente al que pertenecen los Agregados adscritos al Centro. Con la correspondiente biblioteca circulante, se facilita llegar incluso a quienes residen en pue-

26

blos o lugares apartados; y, con las condiciones oportunas, se pueden beneficiar de esa biblioteca, si se suscriben, otras personas que no sean de la Obra.

Grupos

Para facilitar la formación espiritual y apostólica de los Agregados, se les distribuye en Grupos homogéneos, según el tiempo que llevan en la Obra, la edad, las circunstancias sociales y laborales, etc. Se procura que en cada Grupo haya personas de diferentes profesiones, sin que predomine ninguna; se evita por ejemplo, que los medios de formación sean sólo para los trabajadores de una misma empresa, o exclusivamente con personas de edad muy avanzada. En este último caso, se designan algunos más jóvenes, que muchas veces podrán ser Celadores.

Cada Grupo cuenta con un número adecuado de Agregados, para asegurar el ambiente de familia, evitar cualquier peligro de gregarismo y fomentar el afán proselitista: diez o doce es una buena cifra. Si algunos son hermanos, de ordinario, se los adscribe a Grupos distintos, aunque pertenezcan al mismo Centro. Además, como regla general, no acuden juntos a la misma Convivencia.

Para retiros, tertulias en días señalados, o algunas clases, pueden reunirse los Grupos más afines: los que participan en labores apostólicas semejantes o los que, esparcidos por varios pueblos, dependen del mismo Centro.

Celadores

En cada Grupo hay dos Celadores, nombrados por el Vicario Regional entre Agregados incorporados definitivamente a la Prelatura, sugeridos por el correspondiente Consejo local.

Si el Consejo local considera muy conveniente que se nombre Celador a un Agregado antes de haber hecho la Fidelidad, lo comunica a la Comisión Regional, explicando las circunstancias del caso. Si se le nom-

27

bra Celador, conviene que adquiera los compromisos previos a la Fidelidad antes de ocuparse de esa tarea.

La labor de los Celadores es de consejo y ayuda espiritual, y exige una dedicación solícita, pues deben fomentar el buen espíritu y la vibración apostólica de los demás, fortalecer la unidad, y mantener vivo el cariño humano y sobrenatural entre los fieles de la Prelatura. Han de impulsar a los demás —yendo ellos por delante— a vivir la fraternidad, con medios sobrenaturales y un afecto sincero que se traduzca en hechos de servicio y en interés por lo que ocupa a cada uno.

En el desempeño de su labor —que no es tarea de dirección— siguen fielmente las orientaciones del Consejo local del Centro, saben tener iniciativas para mejorar la atención de sus hermanos, tanto en la parte espiritual como en la material, e informan al Consejo local de las necesidades que descubran, aun de las más pequeñas. Es necesario que los Celadores cuenten con tiempo suficiente para atender a los demás del Grupo.

Como los Celadores son *pieza clave, puente y elemento de unidad*, los Directores han de ayudarles a ser especialmente luz, ejemplo de fidelidad y de vibración apostólica, y a sentir vivamente la responsabilidad que se les confía. Cuando sea conveniente, se pueden organizar para ellos algunas clases sobre cuestiones que contribuyan a mejorar el modo de desempeñar este encargo.

Cada mes se puede tener un Círculo Breve exclusivamente para los Celadores —siempre que estén nombrados más de dos en el Centro—, con el fin de transmitirles experiencias propias de su misión, y también para aumentar su vibración interior y su afán de almas; las demás semanas asisten al Círculo con los miembros de su Grupo. En el *Anexo I* se incluye, como orientación, un temario para las charlas de estos Círculos, aunque el Consejo local decidirá sobre la conveniencia de tratar también otros puntos, según las circunstancias del Centro y de las personas.

Anualmente, los Celadores asisten a una Convivencia especial, organizada para ellos y para los Agregados que son Consultores. Además,

28

para mejorar su propia formación, aprovechan los despachos periódicos con el Consejo local, que preparan siempre muy bien: estudian previamente los puntos que han de tratar, procurando que sean breves y claros, sin polarizarse en un tema, dando a los asuntos la importancia que tienen, ponderándolos con serenidad y sentido sobrenatural.

Cuando las circunstancias lo aconsejen —dispersión de los Grupos en pueblos o barrios diferentes, número elevado de Agregados, etc.—, los Celadores pueden colaborar en la dirección espiritual de los adscritos al Centro, atendiendo las charlas fraternas de algunos o de todos los de su propio Grupo; pero con la idea clara de que este encargo no significa mayor confianza por parte de la Obra, ni distinción de ningún género.

Cuando el Círculo Breve no lo dirige un miembro del Consejo local, o el que ha recibido ese encargo, lo hace el Celador *dignior*. A los primeros Círculos Breves dirigidos por un Celador, conviene que asista un miembro del Consejo local, para poder orientarle en lo que sea preciso; luego, cuando ha adquirido la soltura necesaria, basta que alguno del Consejo local lo dé una vez al mes. Como a los demás fieles, para la preparación del Círculo se le facilita un guión detallado, orientaciones sobre la forma de desarrollar los temas de las intenciones mensuales, algún libro de espiritualidad para consultar, etc.

Aunque los Celadores lleven charlas personales y dirijan Círculos Breves, puede haber algunos Numerarios con el encargo apostólico concreto de atender charlas fraternas o dar Círculos Breves a los Agregados; unos y otros proceden en estrecha unión con el Consejo local del Centro correspondiente.

29

Régimen de vida de los Agregados

Vivienda

Los Agregados viven donde lo harían si no perteneciesen a la Obra: normalmente, con algún pariente o en el lugar adecuado a las condiciones humanas y a la situación profesional de cada uno, pero no en un Centro de la Prelatura. De ordinario —otra forma de proceder es siempre una excepción—, tienen un domicilio lo más estable posible, de acuerdo con las exigencias de su trabajo. Por tanto, cada uno reside donde libérrimamente quiere y decide, aunque cuente con el consejo de los Directores, para evitar más fácilmente domicilios donde sería imprudente permanecer, porque no podría estar bien atendido o por motivos de orden espiritual.

Esto no significa que no necesiten o no reciban el calor de hogar de la Obra, o que puedan considerarse aislados, porque el ambiente de familia en el Opus Dei —con todas sus manifestaciones— no consiste en la materialidad de vivir bajo el mismo techo. Ninguno está nunca solo, sino acompañado por los demás, pues todos se gastan gustosamente por atenderse unos a otros.

Hay algunas excepciones —muy pocas, y casi siempre transitorias— al planteamiento general: por ejemplo, cuando alguno reside en la sede de una obra corporativa por motivos de estudio o de trabajo, o por otras circunstancias personales, siempre con conocimiento de la Comisión

30

Regional. Otras razones para vivir en un Centro durante una temporada más o menos larga, pueden ser: la urgencia de formar Celadores; la necesidad de que alguno reciba una formación más intensa; la situación especial de una determinada persona; el retiro de algunos ancianos (al mismo tiempo que desarrollan una labor concreta), etc. Sin embargo, también en estos casos, el interesado decide con completa libertad si cambia de lugar de residencia o no.

Como es natural, los Agregados pueden alojarse en la sede de una obra de apostolado corporativo para personas de su misma condición —por ejemplo, estudiantes—, mientras cursan los estudios correspondientes, o realizan allí un trabajo, etc.

El Consejo local debe conocer bien —con la ayuda de los Celadores— cómo ha resuelto cada uno el asunto de la vivienda, inmediata y futura, de modo que no le falte nunca un ambiente acogedor. De manera particular, orientan con antelación a los que, en un futuro próximo, habrán de buscar una nueva solución para su domicilio, porque sus padres —si están con ellos— son ya de edad avanzada o padecen una enfermedad grave, con desenlace previsible a corto plazo.

Cuando un Agregado desea adquirir la propia vivienda —o amueblarla, o realizar obras de mejora—, el Consejo local lo comunica previamente a la Comisión Regional, informando de cómo el interesado propone financiar ese gasto: con ingresos profesionales, con bienes no procedentes de su trabajo, etc. Si plantea destinar ingresos profesionales, lo habitual será que asuma una obligación económica, amortizándola con los frutos de su trabajo, como cualquier otro ciudadano en sus condiciones. Si no es posible o conveniente obtener un crédito, se puede consultar a la Comisión Regional si se hace frente al gasto con los ingresos del Centro. En este caso, el interesado informa al Consejo local acerca de la posible compra, y de la parte de sus ganancias laborales que debería destinar a ese fin, y el Consejo local transmite ese dato —con su opinión— a la Comisión Regional. Para proceder de esta manera, es preciso que cuente con ingresos de trabajo suficientes, para reunir esas cantidades en un período de tiempo relativamente breve, además de cubrir

31

sus gastos personales y de colaborar en el sostenimiento de las labores apostólicas. Siempre que se utilicen ingresos profesionales para la adquisición de la vivienda, cualquiera que sea el sistema que se emplee, el interesado continúa entregando en su Centro todos los ingresos de su trabajo y retira, cuando se haya previsto, las cantidades aprobadas.

También se resuelve adecuadamente —si se presenta— la necesidad de adquirir una vivienda por parte de Agregados que llevan muchos años en la Obra, y que en ese momento no están en condiciones de afrontar los gastos. El Consejo local consulta a la Comisión Regional la posibilidad de asumir un crédito, o adoptar otra solución; pero sin dar ni siquiera la impresión de que se calculan saldos positivos de años pasados, porque esa manera de proceder sería gravemente contraria al espíritu de la Obra.

En ocasiones, varios Agregados que no viven de manera estable con sus respectivos parientes promueven —participando a veces Supernumerarios y otras personas— residencias de muy diverso tipo, con o sin servicios centralizados. En *Anexo 2* se recogen unas experiencias, a título de mera información, sobre el planteamiento de estas sedes; pueden ser útiles para aconsejar a sus promotores o directivos, cuando consulten.

Los interesados buscan fórmulas para que, en el momento de afrontar la inversión necesaria, la entidad promotora disponga de una cantidad a fondo perdido y no tenga que recurrir a créditos desproporcionados. A veces, para algunos Agregados que participan en la entidad que promueve una residencia, a la que se

trasladarán cuando lo necesiten, se pueden aplicar criterios análogos a los de las inversiones profesionales (cfr. pág. 66-70 de estas *Experiencias*).

Muchas veces las entidades financieras ofrecen beneficios a los que abren una cuenta especial para adquirir una casa. Esta solución se adopta exclusivamente cuando existe una necesidad real —aunque no inmediata— de comprar una vivienda y el interesado no cuenta con otras posibilidades para afrontar ese gasto.

32

En estos planteamientos —participación en una entidad promotora, capitalización en una cuenta, etc.—, se evita incluso la apariencia del menor tipo de ahorro: el completo desprendimiento efectivo propio de los Numerarios y Agregados —no ahorramos nada para nosotros mismos— excluye ese modo de proceder. Por eso, cuando se realiza una inversión de este tipo, se trata de entregas directamente encaminadas a la consecución de una vivienda.

Cuando un Agregado es propietario único o copropietario de una casa financiada con el producto de su trabajo profesional, adopta las medidas oportunas, de acuerdo con la legislación del país, para asegurar que —a su fallecimiento o en otras circunstancias— esos bienes se destinen a la finalidad que decidió al hacer la Oblación (cfr. Decr. Gen. 6/99, art. 2§ 1, 1°).

En caso de no encontrarse una fórmula jurídica plenamente eficaz, se le puede aconsejar que —si quiere— legue expresamente la vivienda a una entidad propietaria de instrumentos para labores apostólicas.

Con la conformidad de la Comisión Regional, el Agregado puede transferir la titularidad de la vivienda —mediante compraventa o donación— a una entidad de este tipo, que a su vez le cede el uso de la casa en comodato o alquiler. En este caso, lógicamente, no es necesario tomar ninguna otra garantía. A menudo, la transferencia de la propiedad por sucesión testamentaria conlleva impuestos más elevados que por acto *inter vivos* (compraventa, donación).

De ordinario, los Agregados que lo desean resuelven su alojamiento actual y futuro residiendo con su propia familia de sangre, y colaboran a sufragar los gastos del modo que se señala más adelante (cfr. pág. 57 § 2).

Muchas veces, algunos podrán instalar una casa, para vivir allí con sus padres o con alguna hermana o hermano, que se ocuparán de atender la marcha del hogar. En estos casos, esos parientes contarán con la justa compensación económica: la parte de sueldo —o, en su caso, de seguros y pensiones— necesarios para cubrir las necesidades personales del interesado y el tanto por ciento que se establezca de gastos generales.

33

Otras veces no podrá vivir con nadie de la propia familia y, para la limpieza de la casa, para hacer la comida, etc., contratará a una mujer mayor y de confianza; o vivirá en un hotel o en una pensión digna, aunque esta situación no se debe prolongar mucho, porque de ordinario no es apropiada como solución estable.

No hay inconveniente en que residan juntos tres o más Agregados, cuando las circunstancias lo aconsejen: por ejemplo, si —por la edad o una enfermedad— alguno requiere mayor atención o descanso y necesita estar acompañado; si se traslada de ciudad por motivos profesionales; si fallecen los parientes con los que vivía, etc.

Esta solución no significa que esos Agregados se organicen como en un Centro. Por tanto, ninguno hace cabeza, aunque lógicamente, como en cualquier hogar, se respeta un horario y se asegure un mínimo de orden. Los Consejos locales de los Centros de estos Agregados estarán especialmente atentos para que, en esas circunstancias, esos hermanos suyos sientan —si cabe con mayor urgencia— la necesidad de *abrirse en abanico* y llegar a muchas almas. Además, han de animarles a cuidar siempre el tono humano, las manifestaciones de educación y de delicadeza en el modo de vestir, de hablar, etc., la necesidad de hacer la convivencia agradable y amable.

En cambio, no es prudente que alguno se aloje en la casa donde otro Agregado reside con sus parientes, a no ser por excepción y en circunstancias especiales: por ejemplo, cuando a los padres —o a la madre— les

acompaña sólo su hijo; entonces pueden recibir como huésped a un Agregado, que paga por la pensión lo que sea justo. Pero si, además, viven en la casa hermanas u otras parientes, no sería aceptable esta solución.

A los que viven solos, porque consideran que es la solución más oportuna, se les ayuda para que no introduzcan en su horario, o en su modo de conducirse, detalles que manifiesten falta de desprendimiento, aburguesamiento, pequeños egoísmos o rarezas de carácter, que con cierta facilidad surgen en esas circunstancias; sin olvidar que esa soledad puede llevar a pérdidas de tiempo después del almuerzo o de la

34

cena, a buscar refugio en la comodidad, en las distracciones, en el descanso. Es un tema que se deberá tocar en la charla fraterna, de modo que se esfuercen por mejorar la presencia de Dios y el aprovechamiento del tiempo, durante las horas que permanezcan en su domicilio. También se les alienta a tratar apostólicamente a los demás inquilinos del edificio o del barrio y a participar, con prudencia y espíritu de servicio, en la comunidad de vecinos. En ocasiones, se puede sugerir a varios Agregados que se organicen de modo que ocupen pisos o apartamentos en el mismo inmueble.

Han de mantener en sus casas un adecuado nivel de limpieza, cuidar las cosas pequeñas y disponer de los muebles necesarios. Se les orienta sobre soluciones apropiadas para las comidas y la limpieza del hogar y de la ropa, que aseguren un tono humano digno y sobrio. El Celador procura estar al tanto de todos estos aspectos, para ayudarles con naturalidad y, cuando sea preciso, insistirles en que no se abandonen.

Con frecuencia, estos Agregados comen con amigos y, especialmente en fiestas señaladas, desean almorzar con algún fiel de la Obra. El Consejo local y el Celador les aconsejarán oportunamente: por ejemplo, cuando salen a cenar fuera, es lógico que regresen a sus casas a una hora razonable, para ser siempre ejemplares. En algunas ocasiones, pueden almorzar en el Centro de Numerarios donde residen los miembros del Consejo local del Centro al que están adscritos.

Se procura que todos tengan teléfono en su domicilio. Especialmente si son mayores, conviene que cuenten con un teléfono móvil o coloquen cerca de la cama una extensión, para avisar —cuando sea necesario— al Centro o a otro Agregado con domicilio cercano. Es prudente que el Consejo local guarde una copia de la llave de los pisos o apartamentos de los Agregados que viven solos, para poder atenderlos en cualquier eventualidad de enfermedad, incapacidad de moverse, etc.

Algunos Agregados, que se alojan habitualmente con sus propios parientes, quizá se ven obligados a permanecer solos uno o dos meses en época de vacaciones: los Consejos locales han de prever esas situaciones transitorias, para ayudarles a adoptar soluciones adecuadas.

35

Agregados mayores y jubilados en el trabajo profesional

Los Agregados mayores, y los ya jubilados en su trabajo profesional, normalmente encuentran por propia iniciativa nuevas tareas a las que dedicarse. Además, los Directores hablan con anticipación a los interesados de esta nueva etapa de su vida, para que, desde el primer momento, se encuentren con el tiempo bien ocupado.

Algunos están en condiciones de asesorar y de colaborar eficazmente en obras de apostolado corporativo, aprovechando la experiencia acumulada durante el ejercicio de su profesión; otras veces prestan una valiosa aportación en la secretaría de una labor apostólica, en gestiones relacionadas con la difusión de libros de nuestro Padre, Patronatos, etc.

Con la debida prudencia, pueden participar en asociaciones o centros para la tercera edad de entidades públicas y privadas. Será una buena ocasión para tratar a muchas personas, dar doctrina y procurar que algunos, con la gracia de Dios, pidan la admisión en la Prelatura. Hay que hacerles soñar con este apostolado, que nuestro Padre previó en los primeros años de la Obra.

En caso de invalidez, vejez o enfermedad, además de utilizar los seguros sociales de que cada Agregado disponga, la Obra acudirá maternalmente en su ayuda, si lo necesitan. Unos residirán en Centros apropiados. Otros seguirán con sus parientes, que les acogerán muy a gusto porque no supondrán ninguna carga económica, pagando la justa pensión. En todos los casos, mediante visitas frecuentes, prudentemente, se cuidará de que estén bien atendidos: ambiente adecuado, limpieza, alimentación, etc. Algunos continuarán en sus casas con su propio servicio, solos o con otros Agregados.

Los que se trasladen a residencias establecidas por entidades, privadas y públicas, para personas de la tercera edad —de ninguna manera en asilos—, realizarán allí, con su afán apostólico, una eficaz labor espiritual. Y nadie echará en falta el calor de familia, porque, se encuentren donde se encuentren, la Obra derrochará cariño con ellos.

36

Sacerdotes Agregados de la Prelatura

Cuando un Agregado manifiesta su libre disponibilidad para ser sacerdote, se le recuerda que es de buen espíritu dar a conocer esas disposiciones, dejando todo en manos del Padre y de los Directores. Al mismo tiempo, es oportuno insistirle en que hemos de buscar la entrega plena, santificando la profesión y haciendo apostolado en el propio ambiente, etc., con alma sacerdotal y mentalidad laical. Ser sacerdote de la Prelatura no es un paso más ni la coronación de la vocación recibida de Dios para ser de la Obra: es otro modo de servir.

Si la persona que manifiesta esa disponibilidad tiene la preparación académica y los demás requisitos establecidos, realiza los estudios institucionales al ritmo normal previsto, sin prisas, pero sin interrupciones. Los Directores procuran que mantenga y fomente sus disposiciones. En el momento oportuno, la Comisión Regional dará indicaciones sobre el plan que habrá de seguir el interesado.

Los que reciben la ordenación permanecen adscritos a un Centro de Agregados, en un Grupo de mayores; hacen siempre la charla fraterna con un Numerario, preferentemente del Consejo local; y asisten a los medios de formación colectiva con los demás del Centro.

Es importante atenderles con gran esmero, cuidando especialmente la vida interior de cada uno. El Consejo local vela para que en todo momento se sientan ayudados y arropados en su tarea sacerdotal, y para que cumplan las indicaciones sobre el descanso. Los Agregados sacerdotes son siempre un ejemplo para los demás de su Centro, por el empeño que ponen en vivir con finura la entrega, sin buscar nunca excepciones.

En sus domicilios deben tener los tratados de teología y la bibliografía necesaria para su estudio personal y para preparar la predicación. En el Centro que señale la Comisión Regional, consultan otros documentos que precisen en la tarea sacerdotal. Puede ser práctico que en ese Centro conserven este material en un lugar específico, siempre bajo llave, para facilitar que los Agregados sacerdotes lo utilicen de acuerdo con las indicaciones de carácter general.

37

Además, se les alienta a que repasen —durante un tiempo fijo a la semana— los tratados dogmáticos y morales. Naturalmente, consultan a los Directores antes de adquirir los libros que necesitan —como para sus demás gastos—, y sacan el dinero de la caja del Centro al que están adscritos.

Los sacerdotes Agregados de la Prelatura fijan su lugar de residencia, con las mismas orientaciones generales sobre la vivienda de los Agregados. Lo habitual es que permanezcan donde estaban antes de ser ordenados sacerdotes: con sus familias, o en otro lugar adecuado a sus circunstancias. Cuando es necesario buscar una nueva solución, el Consejo local les orienta y mantiene informada a la Comisión Regional, pero cada uno ha de decidir libremente el lugar que prefiera.

Santificación del trabajo profesional

Los Numerarios y los Agregados se esfuerzan por destacar en su profesión; y el prestigio profesional, o la capacidad de alcanzarlo, es condición de eficacia en el apostolado y uno de los requisitos previos de selección. Por tanto, el Consejo local procura que todos adquieran y mejoren la formación profesional que corresponde a la condición personal de cada uno, como exige el espíritu del Opus Dei.

En el ejercicio de su profesión, trabajan —por lo menos— con el mismo empeño humano, con la misma ilusión y con el mismo esfuerzo que sus colegas, que suelen dedicar siete u ocho horas diarias a la tarea profesional: y muchos, más tiempo. Por tanto, no tiene nada de particular que los fieles del Opus Dei hagan lo mismo, sin pensar que realizan algo extraordinario, heroico, puesto que así se comportan ordinariamente sus compañeros.

El encargo o la labor apostólica que se encomienda a cada uno, no disminuye ni el rendimiento, ni la dedicación al quehacer profesional. Cualquiera lo podrá comprender fácilmente si, con recto criterio, considera que el tiempo que los demás destinan a sus hijos o a sus diversiones, los Numerarios y los Agregados lo emplean en atender los encargos apostólicos de su familia sobrenatural, que es la Obra.

39

Indicaciones de carácter general

En principio, los Numerarios o Agregados no dan clases particulares en el domicilio de un alumno; cuando resulte posible y oportuno, lo hacen en la sede de un Centro, y así transmiten más fácilmente la labor que allí se realiza. Siempre que perciban los correspondientes honorarios — más elevados—, pueden atender con clases particulares a personas mayores, en su oficina o en el lugar donde trabajan; o —si se trata de estudiantes— en las escuelas o centros donde cursan sus estudios.

No aceptan trabajo en colegios o centros docentes cuyo alumnado es exclusivamente femenino, ni se encargan de clases particulares a mujeres ni a matrimonios. Los profesores universitarios o de centros donde acuden alumnos y alumnas, actúan siempre con naturalidad, pero con sentido sobrenatural y sentido común, para impedir todo comentario o situación desagradable. Mantienen con las alumnas un trato correcto — siempre de usted, a no ser que resulte muy chocante—, evitando hasta la menor muestra de confianza. Cuando dirigen una tesis o un trabajo, despachan siempre en los locales del centro docente y nunca a solas. Si hacen un viaje de estudios con un grupo de alumnos y alumnas —en general, procuran evitarlos—, cuidan especialmente estas medidas de prudencia.

Para llevar a Cristo a todas las almas, los fieles de la Prelatura están presentes donde los hombres viven y se reúnen con cualquier finalidad honesta. De ahí que sientan la obligación apostólica de participar en actividades, reuniones y congresos internacionales y nacionales, de cualquier estilo.

Sin embargo, como sucede en cualquier familia, los Numerarios y los Agregados consultan a los Directores antes de comprometerse a participar en reuniones o congresos fuera de su Región —e incluso en la propia—, sobre todo cuando esas actividades, por determinadas causas, tengan un cierto carácter extraordinario. Si la ausencia ha de durar más de quince días, el Consejo local lo comunica a la Comisión Regional y espera su respuesta. Como es corriente, aseguran que los gastos de asis-

40

tencia a actividades de carácter profesional corran a cargo de las entidades para las que trabajan o de otras instituciones interesadas. Si en algún caso esto no es posible y parece muy interesante participar, el Consejo local consulta a la Comisión Regional.

Todos aprovechan las comisiones, grupos de trabajo, etc., de esas reuniones, para dar buena doctrina. Con *don de lenguas* y un amable respeto a las opiniones de los demás, procuran que el desarrollo y las conclusiones del congreso se orienten de acuerdo con los principios cristianos. En todo caso, su presencia en esas actividades tiene siempre un hondo sentido apostólico. Por eso, buscan también el trato con personas de otros países y ponen los medios para continuar ese trato, enviando la oportuna información a los Directores correspondientes.

No es infrecuente que, en algunas reuniones de carácter profesional —congresos, simposios, viajes de trabajo, etc.—, se cree una atmósfera frívola; lógicamente, un Numerario o un Agregado se esforzará por influir en ese ambiente, marcando más el contenido cristiano; o, si fuese necesario, abandonará la reunión.

En determinadas profesiones —médicos, periodistas, enfermeros, políticos, artistas, pilotos de avión, etc.—, no faltan momentos de mayor tensión, capaces de provocar situaciones especiales. Con frecuencia, esas situaciones pueden convertirse en excusa —que hay que rechazar— para descuidar las elementales medidas de prudencia que siempre hay que guardar en el trato con mujeres.

Tiene gran importancia que todos —empezando por los sacerdotes— afinen mucho en el cuidado de la separación entre hombres y mujeres de la Prelatura, como se ha hecho siempre, atendiendo las indicaciones de nuestro Fundador. Esas medidas de prudencia se aplican —con más delicadeza aún, si cabe— cuando coinciden en un mismo lugar de trabajo: centro de enseñanza, empresa, etc. Esta circunstancia de su trabajo ha de conocerla siempre el interesado y el Director de su Centro.

El cumplimiento de estas medidas de prudencia es más necesario si la tarea en la que coinciden se refiere a materias o cuestiones que se

41

prestan a intercambios de ideas, de ensayos científicos, de enfoques doctrinales, etc., en las que —quizá insensiblemente y hasta con visos de espiritualidad— puede haber el riesgo de comentarios imprudentes, con el peligro de desvirtuar la rectitud de las personas y de la colaboración en su trabajo.

Con idéntica o mayor exigencia se procede cuando hombres y mujeres de la Prelatura coinciden en organismos como ONGs, entidades promotoras de instrumentos apostólicos, universidades que son obra corporativa, colegios; o en visitas de obras, etc.; bien confirmado que un punto firme se concreta en que no trabajan nunca Numerarios o Agregados con Numerarias o Agregadas, si no participan además otras personas.

Concretamente, nunca podría ocurrir que, con ocasión de una relación de tipo profesional, se descendiera a manifestaciones impropias de nuestro espíritu, como serían, por ejemplo: el tener una comida de trabajo en la que participan Numerarios y Numerarias, Agregados y Agregadas —a no ser que hubiera *muchas* otras personas, de modo que su presencia pasara inadvertida—; o que se mantuviera correspondencia o llamadas telefónicas, por motivos profesionales, en un tono en el que no se marque claramente la distancia debida.

Si por cualquier circunstancia imprevista, se llegase a un encuentro de trabajo, y coincidieran solamente Numerarios o Agregados con Numerarias o Agregadas, se suprime esa reunión, diciéndolo claramente; no bastaría que estuviese presente sólo una Supernumeraria o un Supernumerario. Las relaciones profesionales no pueden ser motivo —no lo han sido nunca, gracias a Dios—, para no proceder con prudencia.

Los Directores locales tienen el deber de conocer bien el ambiente en el que trabajan sus hermanos —dónde lo realizan, con qué personas, etc.— y sentir la responsabilidad de formarlos bien en este punto capital. Por tanto, han de estar muy al comente cuando alguno se encuentra en circunstancias que dificultan esta separación, y han de ver cómo reacciona y cómo se comporta, preguntándole cuando lo consideren necesario, para darle orientaciones concretas y, sobre todo, procurando que asimile a fondo el espíritu, de manera que sepa fácilmente discernir

42

lo adecuado de lo inadecuado, ante situaciones imprevistas de cualquier tipo. Si fuera preciso, el Consejo local toma las medidas oportunas, para evitar inmediata y radicalmente la menor indelicadeza.

En el *Anexo 3* se recoge un guión para una charla sobre estos aspectos.

Como se ha practicado desde el comienzo, los Numerarios y los Agregados, a no ser que se encuentren obligados por el cargo o la ocupación profesional que desempeñan, no asisten a espectáculos públicos —cine, teatro, fútbol, etc.—, aunque el billete sea gratis.

Tampoco forman parte de clubes o sociedades nacionales o internacionales, que tengan como fin fomentar las relaciones sociales mediante la organización de fiestas, comidas, reuniones, bailes, etc. Hay otras muchas ocasiones para realizar una abundante labor apostólica, precisamente en el propio trabajo y en asociaciones de carácter cultural o profesional. Si en algún caso excepcional, ante una finalidad apostólica sumamente clara e importante, interesa que alguno se inscriba en una de esas sociedades, es norma de buen gobierno consultarlo antes con la Comisión Regional y esperar su respuesta.

Si en los lugares de trabajo —oficinas, fábricas, etc.— se sirve a todos un refrigerio, por ejemplo, a media mañana, porque es costumbre generalizada en el país o en la ciudad, los fieles de la Prelatura se comportan con naturalidad, pero procuran dar siempre ejemplo de sobriedad, sin crearse un hábito innecesario.

A veces, por motivo de estudio, de formación o de trabajo, un Numerario o un Agregado tiene que cambiar de ciudad de residencia por un período relativamente largo. Este traslado puede originar, en ocasiones, alguna dificultad para cumplir los deberes ciudadanos —por ejemplo, intervenir en una votación—, si no se regulariza antes la situación. Por esto, hace enseguida los trámites oportunos, para que conste oficialmente el cambio de residencia, a no ser que exista algún inconveniente importante: por ejemplo, una repercusión económica desproporcionada. De este modo, se evitan viajes y los gastos consiguientes.

43

Rectitud de intención y disponibilidad

Para comprobar que el trabajo profesional está realizado con la debida rectitud de intención, los Numerarios y los Agregados consideran con frecuencia si están dispuestos a cambiar inmediatamente de ocupación, cuando lo exija el bien de las almas o de las tareas apostólicas; si saben hacer compatible esa ocupación profesional con los encargos apostólicos; si aceptan con agradecimiento y siguen los consejos de carácter espiritual que reciben; si llevan con alegría y con humildad las dificultades y las contradicciones que se presentan. Y de modo especial —es un verdadero índice del sentido sobrenatural con que se desempeña la propia profesión—, si las relaciones de amistad o las relaciones sociales, que nacen de ese quehacer, se convierten en ocasión continua de apostolado y de acercar a Cristo a los amigos y compañeros.

Los Numerarios están siempre dispuestos a abandonar la actividad profesional más floreciente, para seguir sirviendo a Dios y a las almas en el sitio más oculto. Es importante cultivar en todos esta actitud de disponibilidad real para dejar por algún tiempo el ejercicio de la propia profesión, y dedicarse con generosidad a algún cargo o encargo de servicio en la Obra.

Cuando un Numerario recorta la actividad profesional, para dedicarse más intensamente a un encargo apostólico determinado, esta labor será su verdadero trabajo profesional, su medio de santificación y de apostolado, que realizará con sentido sobrenatural y con perfección humana.

En todo caso, tanto éstos como los Numerarios que —por exigencia del apostolado— tienen una plena dedicación a labores apostólicas, ponen los medios para no perder el contacto con sus estudios y su profesión: ordinariamente, esa dedicación exclusiva dura sólo unos años, y así, cuando se reincorporan a su trabajo anterior, no encuentran dificultades para ponerse al día.

No obstante, si en algún caso resulta especialmente difícil encontrar una nueva ocupación profesional, los Directores locales manifestarán su

44

cercanía al interesado, mostrándole que no está solo para resolver su situación. Se ha de esperar con paciencia, para darle serenidad y seguridad —por ejemplo, estudiando bien su situación económica—, o para abrirle los ojos con mucho cariño, si existiera un cierto idealismo en sus planteamientos profesionales (metas muy costosas, o inasequibles a su edad; campos en los que es más difícil ponerse al día, etc.). Si fuera preciso, informan de la situación a la Comisión Regional, para que se le pueda ayudar mejor.

Como los Numerarios, cada Agregado decide libremente el tipo de trabajo profesional que desea desarrollar; de ordinario, no habrá necesidad de que nadie salga de su sitio. Cuando excepcionalmente, por alguna

circunstancia pasajera, o quizá permanente, no sea prudente que continúen residiendo con su propia familia, la ocupación profesional puede ser un motivo que justifique su decisión de trasladarse a otro lugar.

Interesa mucho orientar a quienes tienen afición y facilidad —sobre todo, cuando no están aún especializados— hacia los trabajos, intelectuales o no, relacionados con los medios de comunicación social: tipografía, diseño, imprenta, editoriales, radio, televisión, periodismo, etc. Sin forzar lo más mínimo la vocación profesional de cada uno, es bueno mostrarles que —desde esas profesiones— pueden colaborar con especial eficacia en el apostolado de la doctrina.

Además de estas tareas relativas a la comunicación, es muy propio de los Agregados intelectuales la dedicación a la enseñanza, tanto en centros privados como públicos, de carácter universitario o superior, laboral, etc.

45

Desprendimiento en el uso de los bienes materiales

La Obra será siempre una familia numerosa y pobre; por eso, cada uno siente el peso de esta responsabilidad y procura no crearse necesidades, viviendo un espíritu real de pobreza absoluta, con vibración y fidelidad, y aporta todos los medios posibles para ayudar al sostenimiento de los apostolados.

El ejemplo de nuestro Padre ha movido continuamente a todos sus hijos a darse sin reservas ni condiciones, *quemando las naves* de una vez, para siempre. Sería impensable, por ejemplo, que un Numerario o Agregado, al disponer de sus bienes, hiciera cálculos para dejar arreglada una salida, como si su futuro fuera incierto: ese comportamiento supondría una falta de confianza en Dios y en la Obra, y enmascararía un condicionamiento o un recorte en la entrega total. También sería poco comprensible que alguno, al disponer de sus bienes de modo inmediato o en su testamento, se dejara llevar por una preocupación sobre el futuro económico de sus hermanos o de otros parientes, como si se tratara de un hermano soltero que quizá previera especiales obligaciones hacia ellos. Nadie que ha constituido un hogar actúa así: piensa fundamentalmente en los suyos —no puede ser de otro modo, es ley de vida, obligación de amor y de justicia—; y dentro de la Obra, cada uno piensa en esta

46

familia sobrenatural, muy numerosa y con grandes necesidades, a la que se debe y a la que se da por entero.

Además, resulta aún más fácil vivir estas gustosas exigencias, porque los Numerarios y Agregados están respaldados por la generosidad de la Obra, que se preocupa de ellos y de sus padres: todos conocen que nuestro Fundador dejó establecido que se les atendiera económicamente siempre que fuera necesario. También le movía a esto —informando su sentido exquisito de la justicia— el afán imperioso de que todos sus hijos vivieran la caridad, el cariño con sus padres: porque le conmovía la generosidad de sus hijos Numerarios y Agregados que, libre y voluntariamente, entregaban todo o testaban a favor de las necesidades apostólicas, seguros de que no tenían que calibrar su futuro personal o el de sus padres, pues Dios proveería a través de los cuidados que presta nuestra Madre la Obra.

Los Directores y los sacerdotes procuran, a través del ejemplo y de los medios de formación personal y colectiva, que toda la conducta de sus hermanos —tanto en los más jóvenes como en los que llevan muchos años sirviendo a Dios en su Obra— esté informada por el espíritu de pobreza, tal como se ha vivido desde el principio: íntegro, sin atenuaciones que encubrirían faltas de desprendimiento y, en último término, miedo a una entrega total: sin ese espíritu, no podrían santificarse ni hacer un apostolado eficaz. Y les enseñan las consecuencias prácticas de esa virtud, ejemplificando detalles concretos, ayudándoles a que conozcan el valor de los instrumentos de trabajo, de los gastos personales, etc. No basta amar la pobreza y tener deseos de practicarla: es necesario un esfuerzo personal para aprender a asumirla. Se ha de prevenir, en concreto, que con el pretexto de las costumbres del país, o del elevado nivel de vida, general o de un determinado ambiente social o profesional, alguno —por inadvertencia— interprete de una manera laxa el espíritu de desprendimiento: hay gastos y usos que siempre y en todo lugar significan lujo, o cosa superflua, los pague quien los pague.

Consecuencias prácticas de la pobreza cristiana

Los fieles de la Obra usan los instrumentos de trabajo indispensables, y disponen de la ropa y objetos que precisan para presentarse digna y sobriamente, de acuerdo con su edad y posición, sin dejarse llevar del capricho, de la frivolidad o de la presunción, ajenas a un alma cristiana a la que exclusivamente le interesa servir con plenitud a Dios, a la Iglesia, a la sociedad.

En los Centros de Numerarios y en los de Agregados, el Consejo local, al estudiar el presupuesto anual, prevé —como tantos cabezas de familia— la cantidad total correspondiente a los gastos personales, como hace con las restantes partidas, pero no hay necesidad de comunicarlas a las personas adscritas al Centro, porque no se trata de un punto de referencia para gastar más o menos, ni de administrar una cantidad a lo largo del año. Nuestro Padre puntualizaba: *para quedarnos con algo, es mejor que cada uno se vaya por su cuenta.*

Corresponde a los Directores locales, por tanto, comprobar cómo se van realizando las previsiones del presupuesto y dar las orientaciones oportunas, con el fin de facilitar que todos practiquen con finura la virtud cristiana de la pobreza.

Como una manifestación práctica de desprendimiento de los bienes materiales y de la virtud cristiana de la pobreza, cada uno lleva una nota personal de sus gastos ordinarios y de las cantidades que retira con este fin. El Consejo local revisa periódicamente esas notas mensuales. Además, el Secretario lleva una hoja con el total de ingresos y gastos personales —ordinarios y extraordinarios— de cada uno, para ayudar a los interesados con los consejos oportunos, cuando sea preciso. Anualmente se destruyen esas hojas y no se arrastran los saldos de año en año, ni hace falta informar al interesado de las cantidades que resultan en esa hoja.

Periódicamente, el Consejo local revisa estas hojas e informa a la Comisión Regional si alguno no está en condiciones de hacer frente a todas sus necesidades económicas, señalando los medios que pondrá para lo-

48

garlo. En última instancia, si un Numerario, que no dedique la mayor parte de su tiempo a tareas internas, no gana lo suficiente para mantenerse, ordinariamente —a no ser en situaciones temporales de paro o enfermedad, por ejemplo— será preciso que no resida en un Centro.

Cuando alguien necesita hacer un gasto extraordinario, lo consulta al Director; el Secretario, después de que el Director lo autorice, saca el dinero de la caja. Si se trata de compras por un importe no completamente determinado, se facilita una cantidad aproximada, y el interesado procura devolver el resto cuanto antes; si es posible, dentro de las 24 horas, a no ser que los gastos sean para un viaje.

Este mismo espíritu de pobreza ha de vivirse en casos similares, cuando el dinero es facilitado por la entidad o empresa donde alguien trabaja, con motivo de gestiones, viajes, etc.

El Consejo local se aconseja con la Comisión Regional cuando son gastos extraordinarios de cuantía elevada, como la adquisición de un vehículo, o de instrumentos de trabajo de un costo análogo, informando de cómo se financiarían (mediante un crédito, a plazos, sacándolo de la caja del Centro, etc.). Estos gastos se cubren normalmente con los ingresos procedentes del trabajo profesional. Si alguno propone utilizar bienes no procedentes del trabajo, el Consejo local consulta a la Comisión Regional.

Bienes procedentes del trabajo profesional

Desde que hacen la Oblación, los Numerarios y los Agregados asumen libremente la obligación de destinar todos los frutos del propio trabajo profesional a cubrir sus gastos personales y a sostener las necesidades de las labores apostólicas de la Obra (cfr. Decr. Gen. 6/99, art. 2 § 1, 1º). Pero, ya desde que se pide la admisión en la Prelatura, es muy aconsejable que procedan de esta manera.

Se consideran frutos del trabajo profesional —que ingresan, como de costumbre, en la caja del propio Centro — todas las cantidades que, por cualquier título, se reciben como consecuencia de este quehacer

49

—es decir, salario o sueldo, comisiones, bonos, etc.— y las sumas que se perciban en concepto de indemnización o de pensión cuando proceden, por cualquier motivo, de su tarea profesional o tienen por finalidad permitir el sostenimiento temporal o permanente del interesado; por ejemplo: despido, jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, accidente, etc. Si en algún caso se plantean dudas, se consulta a la Comisión Regional.

Puede suceder que los padres de un Numerario o de un Agregado menor de edad, o que aún no ha hecho la Oblación, estén acostumbrados a que su hijo les entregue el sueldo íntegro o la mayor parte; y que, en ocasiones, el hecho de dejar de recibir esa cantidad origine un disgusto o les lleve a poner dificultades a la vocación de su hijo. Se actúa entonces con especial prudencia y flexibilidad, para evitar que ese fiel de la Prelatura, cuando no tiene todavía la necesaria formación, haya de enfrentarse con problemas que quizá no sea capaz de resolver. A la vez, se le ayuda a comprender que debe plantearse este asunto con mentalidad de padre de familia numerosa y pobre.

Por ejemplo, si los padres cubren todos los gastos del hijo y le dan una cantidad para sus necesidades personales, como no se trata propiamente de una ayuda económica a los padres, basta que el Consejo local le aconseje que continúe entregando el sueldo a sus padres, y se comunica a la Comisión Regional. En este caso, ingresa íntegra en la caja de su Centro la cantidad que reciba para sus gastos, y saca lo que necesite. Cuando varían las circunstancias, se informa a la Comisión Regional.

Al mismo tiempo se va tratando y preparando a la familia, y se estudia el asunto, para ver hasta cuándo es conveniente mantener esa colaboración y en qué medida.

Si se prevé que habrá de seguir prestando ayuda económica a sus padres después de que se haya incorporado a la Obra, se solicita con tiempo el oportuno permiso, de modo que esté resuelto cuando haga la Oblación; y se procura conseguir siempre que los demás hermanos contribuyan, al menos, en la misma medida.

50

Una consecuencia práctica de la obligación que los Numerarios y los Agregados asumen libremente por la Oblación, con respecto a los frutos del trabajo profesional, es consultar antes de contraer compromisos económicos de cualquier género, que afecten a sus futuros ingresos de trabajo. Los Directores explican este criterio general desde el momento de pedir la admisión.

Para vivir con mayor delicadeza el desasimiento de los bienes materiales, los Numerarios y los Agregados no llevan habitualmente consigo cantidades elevadas de dinero, ni tienen la posibilidad de disponer directamente de esas sumas. La Comisión Regional determina la cantidad máxima que se aconseja que cada uno lleve habitualmente, teniendo en cuenta sus exigencias profesionales y circunstancias: una cifra modesta, para los gastos personales ordinarios, como la de un padre de familia numerosa y pobre. Si, por un imprevisto, alguno se queda sin dinero en una ocasión, esto sólo causará edificación cristiana en los demás.

Cuando no es posible que todos los Agregados ingresen o retiren dinero de la caja con un miembro del Consejo local (por ejemplo, debido al elevado número de personas del Centro, o a la circunstancia de vivir en poblaciones distintas a las de residencia de los miembros del Consejo local), la Comisión Regional puede autorizar —con criterio muy restrictivo— que se encargue de esta tarea un Celador. Del modo habitual, se cuidan con especial fidelidad los arcos (al menos quincenales), la custodia de la caja bajo doble llave — siempre que resulte factible: en los Centros, siempre lo es—, las anotaciones en el libro de caja en el momento en que se entrega o recibe dinero, etc. Además, en la caja se guarda poco dinero: el imprescindible.

En los países donde el uso de cuentas corrientes o tarjetas de crédito personales está muy generalizado, y es prácticamente necesario en determinados casos, la Comisión Regional puede indicar que los Consejos locales decidan la oportunidad de que alguno abra una cuenta o disponga de tarjeta, estableciendo un límite del gasto que el interesado puede hacer. En este caso, lo comunicará a los Centros. Cuando no es habitual en el país, los Consejos locales preguntan a la Comisión cómo proceder.

La cuenta tiene en cada momento únicamente el saldo requerido para su finalidad. Si se destina sólo a recibir el sueldo del titular, el saldo habitual puede ser muy pequeño, y no es preciso incluirlo en la contabilidad del Centro. Si la utiliza también para efectuar gastos personales, su movimiento y su saldo se deben reflejar en esa contabilidad.

Para evitar que quede bloqueada una cantidad en la cuenta, el titular adopta un procedimiento —el que parezca más adecuado—, de acuerdo con el Consejo local, que comprueba periódicamente que se mantiene actualizado.

El interesado, de acuerdo con el Consejo local, estudia dónde se conservan los talonarios, cómo se verifican los movimientos, etc. Como es lógico, el titular extiende personalmente cualquier documento que sea necesario para mover la cuenta (cheques, formularios de transferencias, etc.).

En el manejo de las cuentas o tarjetas, es fundamental que cada uno viva un desprendimiento y una pobreza real, que se manifestará en detalles concretos: atenerse sólo a los gastos ordinarios necesarios; consultar previamente y siempre los gastos extraordinarios; informar puntualmente de los ingresos y gastos que se han de anotar en la contabilidad del Centro; entregar cada mes una nota con el movimiento de la cuenta o de la tarjeta, etc.

El desarrollo de la técnica y de la informática, hace posible realizar con facilidad una gran variedad de operaciones económicas. Se utilizan estas posibilidades como cualquier ciudadano corriente, pero siempre con la mentalidad de un padre de familia numerosa y pobre, esencial en nuestro espíritu.

Las tarjetas de crédito personales no se emplean para obtener crédito en favor del Centro, si en el Centro no existe la correspondiente provisión de fondos, ya que podrían acumularse deudas considerables.

Si, en el desempeño de su actividad profesional —comercial, empresarial, etc.—, alguno dispone con su sola firma de cuentas bancarias o tarjetas de crédito, las utiliza exclusivamente para los fines propios de

52

esas actividades, nunca para gastos personales, ni siquiera transitoriamente: es muy importante que todos cuiden con gran delicadeza este punto. Como es lógico, luchan por cultivar la virtud cristiana de la pobreza al hacer uso de esos medios.

Si una empresa considera los fondos para gastos de representación como parte de la retribución y, por tanto, no exige justificar su empleo, el interesado los ingresa íntegramente en la caja del Centro y saca lo que estime que va a necesitar.

Todos hemos de fomentar un profundo amor hacia estas muestras de desprendimiento; sería ilógico que alguien pensara que este modo de proceder —manifestación de desasimiento y de amor a la pobreza— no se compagina con la secularidad, porque a nadie se le ocurre distinguir a los laicos por el dinero que manejan, o si disponen o no de una cuenta o tarjeta de crédito: en este caso, como decía nuestro Padre, los pobres no serían seculares.

Otros aspectos prácticos de desprendimiento

El uso del teléfono, para comunicarse con otra ciudad o con otro país, se limita a lo necesario y —siempre que sea posible— en las horas de menor costo. Salvo que se trate de asuntos profesionales, desde el lugar de trabajo, se consulta previamente al Director sobre la oportunidad de la llamada. Aunque las tarifas telefónicas sean bajas, hay que entender que lo importante es practicar con esmero la virtud cristiana de la pobreza: una llamada telefónica —lo mismo que una carta o un mensaje electrónico— puede ser algo conveniente, o necesario, e incluso un deber, pero también un gasto inútil y una pérdida de tiempo. En el caso del teléfono, además, fácilmente se puede caer en la comodidad o el capricho. Estos mismos criterios valen análogamente para el uso de internet.

Normalmente los Numerarios y los Agregados no hacen llamadas de larga distancia para felicitar por el santo de la madre o del padre, o por acontecimientos semejantes: procuran escribirles con antelación suficiente, que será muestra de mayor cariño. Si hablan por teléfono, pro-

53

curan emplear poco tiempo y, como siempre, cuidan la prudencia en la conversación, más incluso si la persona con quien hablan es también de la Prelatura.

De ordinario, los Numerarios y Agregados no disponen de radios, magnetofones, máquinas fotográficas, televisores, etc., para uso exclusivamente personal. Cuando un Agregado ve la oportunidad de instalar en su vivienda uno de estos aparatos, pide consejo a los Directores.

En el *Anexo 4* se recogen algunas manifestaciones prácticas de desprendimiento y sobriedad en el uso de instrumentos de trabajo.

Es natural dar propina, en las ocasiones y en la cuantía que acostumbran las personas de la misma condición social. No hacerlo así —o entregar una cantidad notoriamente pequeña—, además de una falta de naturalidad, puede suponer también una falta contra la justicia: a veces las propinas, de hecho, son parte del salario de las personas que las reciben. De modo semejante se actúa respecto a las limosnas que, en algunos países, los fieles suelen ofrecer en las iglesias.

Cuando alguien —por sus relaciones sociales— ha de hacer un regalo con motivo de una boda, de un bautizo, etc., lo consulta al Director. Si lleva poco tiempo en la Obra, el Director juzga sobre la oportunidad de que regale algo a sus parientes más próximos con motivo de los acontecimientos familiares. En los demás casos, a la familia, que conocerá ya la actitud de los fieles de la Prelatura ante los bienes materiales, le parecerá lógico y edificante comprobar la realidad de la entrega, al no recibir los regalos que se acostumbra a dar entre parientes. De todos modos, si —en algún caso— a alguien le parece conveniente hacer un pequeño obsequio, conviene que lo consulte al Director. Esta manera de proceder no depende del valor material del objeto; se actúa también así, aunque se trate de algo que no cueste nada o que se haya obtenido gratuitamente.

En cualquier caso, cada uno sigue con naturalidad los usos del ambiente profesional en que trabaja: por ejemplo, manda un regalo de boda a un compañero de oficina individualmente o junto con otros, según lo

54

que sea habitual. Los que ejercen profesiones liberales —médicos, abogados, arquitectos, etc.— se comportan con sus clientes y empleados de manera semejante a sus compañeros.

Por lo general, los sacerdotes no hacen regalos. Sin embargo, algunas veces deberán tener una atención con algunas personas: por ejemplo, con un médico que no ha cobrado honorarios, aunque siempre es preferible pagar lo que sea razonable.

Para decidir sobre la conveniencia de entregar un obsequio y sobre su cuantía, los Directores aplican el criterio del padre de familia numerosa y pobre, buscando, en cada caso, la forma de quedar bien gastando lo menos posible; y evitando por completo los objetos ostentosos, que llamarían la atención.

Los regalos recibidos se entregan inmediatamente al Director del Centro; si se trata de un objeto de uso personal, de ordinario no lo emplea el interesado: se le facilita a otro que lo necesite. Sin embargo, si esos obsequios provienen de los padres o hermanos, y la persona en cuestión vive con ellos, el Consejo local considera la oportunidad de que el interesado utilice alguna vez esos objetos, si otra decisión pudiera causar extrañeza.

Algunas veces —ajuicio del Consejo local—, no conviene entregar el objeto a ninguno del Centro, porque nadie lo necesita, o porque no resultaría normal; por ejemplo, sería llamativo que un estudiante llevase un reloj muy valioso. Esos objetos se envían a la Comisión Regional; a veces podrá guardarse alguno, si se prevé que alguien lo necesitará pronto.

Sin embargo, si se trata de algo que se sale de lo común, el Consejo local informa a la Comisión Regional, para que los Directores Regionales establezcan su destino o decidan si es mejor venderlo (por ejemplo, un coche llamativo o de precio muy elevado).

55

Responsabilidad económica

Los miembros del Consejo local estimulan a todos a conseguir el justo rendimiento de su trabajo profesional: cada uno ha de cubrir sus propios gastos y ayudar a las necesidades de las labores apostólicas. Entre los gastos personales, se incluyen los necesarios para asistir a cursos de retiro, Cursos anuales, etc. Si alguno no está en condiciones de atender todos sus gastos, el Consejo local lo comunica a la Comisión Regional.

De ordinario, mientras realizan sus estudios universitarios, los Numerarios se incorporan a la vida en familia en un Centro de San Rafael y van después al Centro de Estudios; este hecho no suele alterar la situación de dependencia económica en que normalmente se encuentra una persona de su edad, respecto de sus padres. Por eso, es natural y justo que los padres —si antes se encargaban— sigan costeadando todos los gastos de sus hijos —de estudio, de alojamiento, personales—, hasta que terminen su formación profesional y estén en condiciones de afrontar personalmente su sostenimiento; es decir, lo mismo que hubieran hecho si no pertenecieran a la Obra. Además, hay que tener en cuenta que, durante esos años, la Prelatura les proporciona una intensa formación —humana, cultural, espiritual, religiosa—, que les capacita mucho más en todos los órdenes.

Si en algún caso los padres no pueden cubrir esas necesidades, o sólo las sufragan en parte, los Numerarios procuran desempeñar un trabajo a tiempo parcial, o conseguir una beca o un préstamo. Es muy aconsejable que todos, mientras cursan la carrera en la universidad, aprovechen cualquier oportunidad —compatible con la debida dedicación al estudio y a los encargos apostólicos— para ayudar al sostenimiento de las labores de apostolado: clases particulares, enseñanza de idiomas, colaboraciones en revistas o periódicos, plazas de alumnos internos o encargados de clases prácticas, representaciones comerciales, etc. No importa aceptar trabajos manuales, si —como ocurre en algunos países— están bien remunerados y otros estudiantes también los realizan. Este modo de proceder es ya una costumbre entre los universitarios de muchas naciones.

56

El Consejo local observa las orientaciones de la Comisión Regional —sobre gastos de pensión en la Residencia o en el Centro de Estudios, ropa que conviene que lleve cada uno, etc.— para que, teniendo en cuenta las circunstancias del país, las condiciones familiares, y la edad de los Numerarios, todos sean autosuficientes. Los Directores locales concretan con cada uno, antes de que comience a vivir en familia, cómo cubrirá sus gastos. Pero los interesados resuelven directamente con su familia estos asuntos.

Si los Agregados viven con sus padres, o con otros parientes, contribuyen, como es natural, a sufragar los gastos de esa casa. De ordinario participan con una cantidad mensual, previamente aprobada por el Consejo local del Centro después de estudiar con el interesado las circunstancias. Cuando se plantean gastos extraordinarios, el Consejo local estudia y resuelve el asunto con rapidez, consultando, si es el caso, a la Comisión Regional. Estas cantidades no se consideran ayudas familiares: son gastos de consumo, ordinarios o extraordinarios, según los casos.

Cuando resulta determinante para la economía familiar que un Agregado contribuya mensualmente con una cantidad superior a la necesaria para cubrir los gastos ordinarios de casa y de alimentación, se estudia si conviene que pase al régimen de cabeza de familia, o si es oportuno gestionar una ayuda familiar.

Como es natural, los Numerarios y los Agregados contratan los seguros que ofrece la empresa en la que trabajan, su colegio profesional, etc., y cada uno cubre las cuotas con sus ingresos de trabajo.

Para las necesidades derivadas de la enfermedad, de accidentes laborales, de la vejez, los Directores deben comprobar que los Numerarios y los Agregados —como resuelven todas las familias y personas corrientes de la sociedad— suscriben los seguros médicos, de jubilación, etc., normales en el país, salvo que haya motivos que lo desaconsejen.

Si se trata de suscribir seguros voluntarios, se consulta previamente a la Comisión Regional. Estos seguros se toman individualmente o for-

57

mando parte de seguros colectivos que ofrezca alguna entidad (profesional, deportiva, etc.).

En cualquier caso, los Numerarios y los Agregados no deben albergar ninguna preocupación por su futuro, porque, además de los seguros sociales de cada uno, la Obra acudirá maternalmente en su ayuda siempre que sea preciso.

En algunas diócesis existen seguros muy ventajosos para los sacerdotes, con buenas prestaciones para caso de enfermedad e incluso con una pensión de jubilación. No hay inconveniente en que los sacerdotes incardinados en la Prelatura se acojan a esos seguros, siempre que —al cambiar de ciudad— puedan seguir utilizando esos servicios o puedan transferir a otra entidad los derechos adquiridos.

En general, no interesa que los Numerarios —ni los Agregados que no son cabeza de familia— posean un seguro privado de vida, salvo que lo conceda la empresa o el organismo donde trabajan —como parte de su retribución profesional—, o en situaciones muy excepcionales. En estos casos, el Consejo local consulta a la Comisión Regional la designación de beneficiarios, si es posible determinarlos libremente.

Si habían suscrito ya un seguro de este tipo, el Consejo local consulta a la Comisión Regional qué convendría aconsejar al interesado, antes de que haga la Oblación.

En cambio, los Agregados que son cabeza de familia pueden contratar —con plena libertad y responsabilidad— un seguro de vida a favor de las personas que estén a su cargo (padres ancianos, hermanos menores, y —en el caso de viudos— hijos), o adoptar otras medidas de previsión semejantes para asegurar el futuro de esas personas.

Cuando ocurre la desgracia de que algún Numerario o Agregado se lesiona o muere, en un accidente de trabajo o de circulación, los Directores tienen en conciencia la obligación de gestionar la indemnización que corresponda en justicia. Para esto, ponen cuanto antes los medios necesarios —declaración del accidente, demanda judicial, etc.—, como cualquier ciudadano en iguales circunstancias.

58

Para que en caso de muerte estas indemnizaciones reciban el mismo destino que los ingresos de trabajo, en su momento cada uno redacta previamente el documento que se precise, o se ocupa de que conste en su testamento.

Agregados con régimen de cabeza de familia

A veces, un Agregado vive solo o con miembros de su familia que dependen económicamente de él —padres o hermanos, generalmente— y, en consecuencia, es el responsable principal de los gastos de la casa e, incluso, del sostenimiento de esos parientes. En ese caso, el Consejo local propone a la Comisión Regional que siga un régimen de cabeza de familia.

El interesado —aconsejado siempre por la Comisión Regional a través del Consejo local— elabora un presupuesto anual, que incluye los gastos familiares y de la casa, y los ingresos necesarios para equilibrarlos, es decir, las aportaciones —si las hay— de otros miembros de la familia y la cantidad que él debe retirar de la caja del Centro con esa finalidad.

Luego, de acuerdo con el Consejo local, se preparan los sucesivos presupuestos anuales sin necesidad de consultar de nuevo a la Comisión Regional, siempre que el Agregado sea autosuficiente y ayude al sostenimiento de las labores apostólicas, y no haya un cambio sustancial respecto al presupuesto inicial: se *tratará* únicamente de compensar las posibles variaciones del coste de la vida, sin asumir nuevas obligaciones.

El interesado consulta al Consejo local posibles gastos extraordinarios para la casa, es decir, los no incluidos en el presupuesto.

Sobre los Consejos locales recae la responsabilidad de que esos Agregados cuiden el desprendimiento de los bienes materiales, también en relación con la casa en la que actúan como cabeza de familia. A la vez están pendientes de que gasten en el mantenimiento de la vivienda lo que sea necesario.

59

Bienes no procedentes del trabajo profesional

Se entiende por bienes no procedentes del trabajo profesional los bienes o derechos recibidos a título gratuito (herencias, legados, donaciones, etc.); las prestaciones recibidas al margen del trabajo (por ejemplo, pensión de orfandad, indemnización por seguro de vida de un pariente próximo); y los ahorros realizados con ingresos del propio trabajo —o como consecuencia de éste— antes de la Oblación si, por alguna circunstancia, el interesado los conserva en su poder.

Normalmente, la adquisición de este tipo de bienes, aunque se reciban a título gratuito, suele exigir algunos gastos, de ordinario, muy inferiores al valor de los propios bienes. Si su aceptación lleva consigo la asunción de cargas o de obligaciones (por ejemplo, créditos pendientes de amortización, fuerte pasivo de una empresa) que previsiblemente sean superiores al propio valor del bien (por ejemplo, una casa gravada con un crédito hipotecario de cuantía más elevada que el valor del inmueble) la prudencia lleva a los Numerarios y Agregados incorporados por la Oblación a pedir consejo a la Comisión Regional, a través del Consejo local, antes de aceptarlos. La aceptación, con las características descritas anteriormente, podría condicionar el destino de sus futuros ingresos de trabajo o de otros bienes que posean. A los que no se han incorporado aún a la Prelatura, se les recomienda que consideren bien el asunto antes de tomar su decisión —para que cuiden de no comprometer la disponibilidad que han de vivir—, y se informa luego a la Comisión Regional. Como es natural, no se plantea nada, si hay certeza o seguridad moral de que las obligaciones económicas, que surgen de la aceptación, son inferiores al valor de los bienes que se adquieren.

Los Numerarios o Agregados que posean este tipo de bienes antes de incorporarse por la Oblación o los reciban luego, conservan su propiedad o la ceden libremente a quienes deseen. Si la conservan, han de ceder su administración a quien quieran; y disponen también libremente el uso y usufructo a favor de la persona física o jurídica que designen.

60

Para que quede constancia de que se han realizado esas disposiciones, y de las posibles variaciones que haga posteriormente, se informa a la Comisión Regional con una breve nota del interesado, manuscrita, fechada y firmada, donde figure de manera sucinta el valor aproximado de esos bienes, y los actos de cesión.

Para variar las disposiciones sobre esos bienes —es decir, para venderlos, donarlos, permutarlos, constituir gravámenes, conceder poderes de administración extraordinaria, cambiar uso y usufructo, etc.—, es prudente que el Numerario o el Agregado consulte al Consejo local, y éste a la Comisión Regional, quedando clara la libertad del interesado para señalar el nuevo destino, uso o usufructo. De este modo se asegura que cuiden el espíritu cristiano de desprendimiento de los bienes materiales, y los Numerarios, además, facilitan su completa disponibilidad al servicio de las labores apostólicas. Conviene que después redacte una breve nota con los cambios.

Una medida de prudencia al ceder la administración, y el uso y usufructo, es elegir las oportunas fórmulas jurídicas que permitan revocar fácilmente esos actos. Todos los fieles son cristianos corrientes con circunstancias profesionales y familiares muy diversas, y pueden variar esa libre decisión, cuando sea necesario.

También es recomendable no incluir entre los poderes del administrador, actos de administración extraordinaria, como la facultad de enajenar, la constitución de derechos reales y de gravámenes sobre bienes, la pignoración de valores, los préstamos de capital de notable cuantía y, en general, todos los actos

que comporten una considerable disminución de facultades en el ejercicio del dominio directo, o una notable merma en el valor económico de venta.

Estas medidas de prudencia se aconsejan en beneficio de los mismos interesados, con el fin de evitar una disminución en el valor de los bienes, que se produciría como consecuencia de los gravámenes constituidos, de relaciones contractuales difícilmente revocables, etc. De este modo, los propietarios pueden salvaguardar sus bienes de posibles deficiencias de gestión en aquellos actos que, por su naturaleza extraordinaria, compor-

61

tan un riesgo mayor, hasta el punto de que podrían derivarse para el interesado obligaciones superiores al valor total de sus bienes.

Estos consejos no merman en absoluto la libertad de actuar del modo que cada uno prefiera: otorgando, incluso, si lo desean, la administración extraordinaria de sus bienes. Se harán conocer también a los que no se hayan incorporado por la Oblación, explicándoles que determinados compromisos pueden afectar a la disponibilidad que han de practicar, porque deberán costearlos con el fruto de su trabajo, o porque les exigirá una especial dedicación de tiempo.

Cuando un Numerario o un Agregado plantea la oportunidad de administrar esos bienes personalmente, o no ceder el uso y usufructo a otras personas, el Consejo local consulta a la Comisión Regional. Luego, si la respuesta es afirmativa, es lógico que el interesado hable en la charla fraterna con alguna frecuencia de cómo vive el desprendimiento personal en el ejercicio de esa tarea. Por su parte, los Directores le ayudan para que efectivamente cuide, con extremada fidelidad, todos los detalles de desasimiento de los medios materiales empleados en esos trabajos o cometidos: esos detalles no son nimiedades, sino exigencias importantes de la entrega.

Si, en el ejercicio de su libertad, alguno desea disponer de todos o parte de sus bienes no procedentes del trabajo profesional en favor de las labores apostólicas confiadas a la Prelatura, ha de manifestar por escrito esa voluntad. Se le aconseja siempre —aunque el interesado se esté ocupando de encontrar medios económicos para una labor corporativa determinada— que los destine a las labores apostólicas *in genere*. En este caso, expresa en una declaración manuscrita, fechada y firmada, su voluntad irrevocable de destinar esos bienes a cubrir las necesidades económicas de las obras de apostolado; señala el valor aproximado de los bienes o los describe de la manera más exacta posible, y manifiesta que no solicitará en ningún caso la devolución de los bienes ni de su valor, y que acepta plenamente el destino de esos bienes a la labor apostólica concreta que determinen los Directores, sin que deban darle cuenta de su decisión. No se trata de utilizar una fórmula igual para todos, sino de

62

que quede por escrito, de manera clara, la voluntad irrevocable del donante. El Director local ayuda al interesado, si él lo pide, en la forma de redactar el texto. Luego, el Consejo local, informa cuanto antes a la Comisión Regional con datos precisos, adjuntando el documento.

Sin embargo, cuando se trata de una persona que no ha hecho la Oblación, o que la haya hecho recientemente y sea aún joven, el Consejo local se limita a informar del deseo de ese Numerario o Agregado a la Comisión Regional, para que dé las orientaciones necesarias.

Un Numerario gozará del uso y usufructo de estos bienes sólo excepcionalmente, cuando existen razones graves, ya que ninguno podría vivir la virtud cristiana de la pobreza sin un trabajo intenso; y esto, aunque se trate de una persona de gran posición económica. No es motivo suficiente para apartarse de este criterio que la cuantía de los bienes sea mínima.

En cambio, por sus circunstancias de vida, no será excepcional que un Agregado goce del uso de esos bienes, así como el usufructo directo, siempre que éste constituya un medio indispensable —no necesariamente el único ni el principal— para su sostenimiento. Las cantidades recibidas por el usufructo tienen el mismo tratamiento que los ingresos de trabajo: se calcula de antemano el importe y la periodicidad de los ingresos,

al menos de modo aproximado, y el interesado y el Consejo local cuidan especialmente la puntualidad en su entrega.

Los Agregados viudos disponen sin ninguna consulta previa de todo tipo de bienes cuando los beneficiarios son hijos o descendientes directos. En cambio, cuando desean añadir una disposición en favor de otras personas, conviene que consulten al Consejo local.

Los pequeños regalos o cantidades de dinero, que no puedan considerarse por su naturaleza como donaciones, y que se reciban de parientes —*intuitu personae*—, con motivo de fiestas personales (santos, cumpleaños, etc.), o de determinados acontecimientos se entregan directamente en la caja del Centro. Esos bienes se utilizan, de ordinario, para cubrir las necesidades de las labores apostólicas que se realizan en el Centro al que pertenezca el interesado, o donde señale la Comisión Regional.

63

En todos los asuntos relacionados con los bienes no procedentes del trabajo, lo que importa son las virtudes, y cada uno es libre para decidir sobre el destino de los bienes por muchas y apremiantes que sean las necesidades de las labores apostólicas. Pero es lógico que pidan consejo para variar las disposiciones tomadas, como muestra de prudencia y como manifestación explícita de la entrega a Nuestro Señor. También conviene explicar —y recordarlo cuando se solicite— que aunque se procura responder con rapidez, se ha de estudiar el asunto, y es inevitable que transcurra algún tiempo hasta recibir la respuesta. De este modo, los interesados no se intranquilizarán sin motivo.

Para facilitar el estudio de las consultas, los interesados plantean esas cuestiones con antelación suficiente: así evitan situaciones de apuro ante decisiones urgentes. Por su parte, los Consejos locales actúan con la máxima diligencia: no puede haber retrasos innecesarios, ni siquiera de una hora. Concretamente, no se dilata jamás la respuesta con el fin de estudiar —desde el punto de vista del empleo de esos bienes— si es acertado o no lo que plantea, ya que se trata de resoluciones totalmente libres. En cambio, sí debe reunirse la información precisa, pidiendo en su caso al interesado las oportunas aclaraciones.

De este modo, el Consejo local puede advertir —como es su deber— si una determinada decisión refleja que no se vive íntegramente algún aspecto del espíritu. Entonces, sin retener la solicitud, informa a la Comisión Regional, y pone todos los medios, con prontitud y firmeza, para ayudar al interesado a tener siempre presente que la Obra es su familia sobrenatural.

En ocasiones, los padres desean poner a nombre de sus hijos algunos bienes, con el propósito de que sean únicamente titulares formales, y seguir, de hecho, disponiendo ellos de ese patrimonio y de sus rentas. Los Numerarios y Agregados pueden aceptar esa titularidad siempre que, como es natural, las obligaciones consiguientes (impuestos, gravámenes, etc.) vayan a cargo de los padres, y no superen —tampoco en el futuro— el valor de los bienes.

Es prudente en estos casos, que el interesado lo comente con el Di-

64

rector del Centro antes de dar una respuesta afirmativa a los padres. Además, se informa a la Comisión Regional sobre estas circunstancias, para conocer la situación real, en el supuesto de que fuera preciso ejecutar el testamento del Numerario o Agregado; y para comprobar si ese compromiso implica determinadas obligaciones, que desaconsejen que algunos bienes de esa persona estén destinados a labores apostólicas.

Testamentos

Antes de que un Numerario o Agregado haga la Fidelidad, el Director le recuerda que debe otorgar testamento y que es libre para disponer de sus bienes no procedentes del trabajo profesional.

Cuando dispone de los datos suficientes, el Consejo local pide a la Comisión Regional un modelo de testamento apropiado a la voluntad del interesado, para que —con plena libertad— teste en forma legal.

Hecho el testamento, el Consejo local lo envía a la Comisión Regional; si, por las disposiciones legales del país, se ha de conservar en una notaría o en otro lugar, se remite a la Comisión un documento probatorio de que el testamento ha sido otorgado y dónde se guarda.

Si alguno desea después modificar o revocar su testamento, es prudente que pida consejo a la Comisión Regional, a través del Consejo local, sabiendo que goza de libertad para dictar las disposiciones testamentarias.

En estas disposiciones testamentarias, los Numerarios y Agregados prevén también los casos en que puedan figurar, como parte de la masa hereditaria, bienes procedentes de ingresos por trabajo profesional: como, al incorporarse a la Prelatura, se comprometieron a destinar esos ingresos al sostenimiento de las labores apostólicas y al propio sustento, si en alguna ocasión desean fijar, en el testamento, un destino distinto a esos bienes, se pide autorización al Padre a través de la Comisión Regional, explicando con claridad los motivos.

Si un Agregado plantea legar a sus padres o hermanos el uso de una

65

casa adquirida con ingresos procedentes del trabajo, por considerar que existen especiales circunstancias de familia, se le recuerda este compromiso. Si los padres o hermanos habitan con él, se le explica que los albaceas tendrán muy presente las necesidades de esos parientes respecto al uso de la casa, mientras vivan.

No obstante, si se estima que existe un motivo de peso (por ejemplo, razones de justicia o de caridad) para ceder el uso de la vivienda a los padres o hermanos, se consulta a la Comisión Regional la conveniencia de que el interesado les legue, mientras vivan, el "derecho de habitación" o un derecho equivalente; o bien, simplemente, para incluir en el testamento que el heredero permite a esos parientes continuar utilizando la casa.

Si la vivienda ha sido adquirida, en parte, con bienes no procedentes del trabajo profesional, se aplican estos criterios respecto a la cuota relativa a los ingresos de trabajo, buscando una fórmula jurídica apropiada y evitando la casuística. También se procede de esta manera si los padres o hermanos han ayudado en la compra de la vivienda, pero la titularidad jurídica es exclusivamente del Agregado.

En cualquier caso, los Agregados deben tener la certeza —porque es así— de que los herederos actuarán siempre con criterios de total justicia y de máxima caridad respecto a las familias de sangre.

Empleo de bienes en actividades profesionales

El Numerario y el Agregado que desarrolla —solo o asociado con otras personas— actividades profesionales que comportan inversiones económicas, pone especial empeño en vivir con plenitud, íntegramente, el desprendimiento de los bienes de la tierra y la obligación gustosa, y libremente adquirida, de destinar todos sus ingresos profesionales a sacar adelante los apostolados de la Obra, después de cubrir sus propios gastos personales.

Consiguen los medios necesarios para esas actividades a través de los procedimientos usuales, después de consultar con los Directores

66

competentes, según la naturaleza de los asuntos, de acuerdo con las exigencias del espíritu de pobreza que quieren vivir.

Es prudente que, a través del Consejo local, consulten a la Comisión Regional antes de solicitar créditos de entidades financieras, de organismos públicos o privados, o de parientes y amigos —nunca han de pedirlos a Supernumerarios, salvo que existan motivos de parentesco o profesionales—, de acudir a compras a plazos, o soluciones similares. Se trata de una consecuencia práctica del criterio general de desprendimiento: estas obligaciones económicas condicionan, al menos en parte, el destino de los futuros ingresos de trabajo.

Para invertir en una iniciativa profesional bienes de su propiedad, no procedentes del trabajo personal, es recomendable que el interesado, a través del Consejo local, consulte a la Comisión Regional, explicando lo que desea hacer. Una vez invertidos, a esos bienes se les aplican los criterios sobre ingresos procedentes del trabajo: por ejemplo, si cesa esa actividad profesional, el interesado entrega para las labores apostólicas la cantidad que le corresponda en la liquidación.

Otra posibilidad es destinar a la inversión profesional una parte de los propios ingresos laborales. En este caso, teniendo en cuenta el compromiso general de ponerlos completamente a disposición de las necesidades apostólicas, el interesado informa al Consejo local acerca de la actividad que desea emprender, la inversión que considera necesaria, y la parte de los ingresos que destinaría a este proyecto; el Consejo local transmite —con su opinión— estos datos a la Comisión Regional, que decide si se da la conformidad o no al plan propuesto; en su caso, una vez obtenida la conformidad, el interesado continúa entregando en el Centro todos los ingresos de su trabajo. En el momento previsto, retira la cantidad aprobada para la inversión, del modo establecido por la Comisión Regional.

Lógicamente, cada uno puede solicitar, con plena libertad, subvenciones de organismos públicos o privados, a fondo perdido, destinadas a gastos de inversión o gestión: pero es de buen espíritu informar de la obtención de esas subvenciones.

67

La empresa, negocio, estudio, bufete, etc., constituirá siempre una actividad profesional del Numerario o Agregado, que será el único responsable de su administración y funcionamiento, junto con las demás personas que, en su caso, participen en esa actividad profesional. Por tanto, corresponde exclusivamente al interesado —solo o con sus asociados— decidir sobre inversiones, cantidades que se destinan a reservas y fondos de amortización, gastos generales, sueldos del personal, publicidad, gastos de promoción, etc. En todas estas decisiones, no puede olvidar —como cualquier persona que tiene a su cargo una familia— las necesidades de los suyos, ni limitarse a considerar exclusivamente las exigencias ligadas al desarrollo de la actividad profesional.

Como siempre, ingresa íntegramente en su Centro el sueldo, o la cantidad mensual fijada; lógicamente, será similar —al menos— a la media de lo que ganan las personas de su condición, pensando, además, que ha de hacer frente a las necesidades de las labores apostólicas: lo contrario significaría que debe trabajar más y mejor, o cambiar de ocupación. También ingresa en su Centro —con puntualidad, y en cuanto le resulte posible— todas las demás cantidades que le correspondan en el desarrollo de la actividad profesional.

Los Consejos locales tramitan estos asuntos con especial diligencia, y velan —a través de la charla fraterna— para que los interesados actúen en todo momento como padres de familia numerosa y pobre: en el rendimiento económico de su actividad profesional y en el desprendimiento; en el cuidado y sobriedad en el uso de los medios materiales que necesiten para el desempeño de su trabajo: oficinas, automóviles, viajes, etc. Concretamente, hacen comprender a todos que la libertad en la actividad profesional va siempre muy unida al pleno y efectivo desprendimiento de los bienes materiales, a una entrega a Dios sin reservas ni condiciones.

En esas actividades, como en cualquier quehacer profesional, los Numerarios y Agregados buscan la gloria de Dios y el servicio a las almas; están completamente disponibles para dejar esa ocupación, si lo exigen las necesidades apostólicas; y viven un desprendimiento total de

68

esas tareas, de acuerdo con el compromiso que adquirieron libre y voluntariamente al hacer la Oblación.

A través de la charla fraterna, se ayuda a esos fieles de la Prelatura a ser muy delicados en la práctica del desprendimiento; y ellos informan al Consejo local —cuando éste lo considere oportuno, y al menos anualmente— sobre los resultados económicos obtenidos y sobre las previsiones para el periodo siguiente, de la parte de la actividad que les corresponda. Basta un informe breve, claro y sencillo, con los comentarios indispensables para ofrecer una visión real y completa de la situación; el Consejo local envía copia a la Comisión Regional, con las aclaraciones precisas; y lo destruye después de recibir las observaciones de la Comisión Regional y de transmitir las de palabra al interesado, si es conveniente.

Si, en alguna ocasión, alguno se encuentra en la necesidad imprevista de alterar sustancialmente esas cantidades provenientes de su actividad profesional, o incluso de disminuir su sueldo, informa previamente al Consejo local y éste a la Comisión Regional, para que puedan darle los consejos oportunos, considerando las necesidades de las labores apostólicas. El interesado, a la vista de esas orientaciones, tomará las decisiones que estime necesarias, con la responsabilidad propia de cualquier persona que tiene a su cargo una familia.

Por otra parte, cada uno adopta las garantías pertinentes, para asegurar que los bienes invertidos se destinen, a su fallecimiento o en otras circunstancias, a las necesidades apostólicas de la Obra. En muchas ocasiones, quien desarrolla una actividad profesional por cuenta propia, no necesita ser titular de los inmuebles, ni tampoco de todos los bienes muebles: por ejemplo, si la propiedad corresponde a una persona jurídica, se estipula —en su caso— un contrato de alquiler. En algunas situaciones de especial relieve, puede ser útil constituir una sociedad, con el fin de que la participación por acciones y la limitación de responsabilidad faciliten el traspaso. Otras veces, además del testamento, el interesado otorga un poder de disposición a favor de varios Numerarios y/o Agregados, para que —si resulta preciso— ejecuten la

69

voluntad del poderdante respecto a esos bienes; o bien, realizar un acto de donación —o de donación en pago—, ejecutable cuando lo pida el donatario; etc.

Para aconsejar en cada caso la solución más prudente y eficaz, se consideran las circunstancias de la persona y de la actividad profesional; la legislación del país; cómo se ha realizado la inversión; y el interés de evitar que esas garantías repercutan negativamente en la situación fiscal o patrimonial de otros Numerarios o Agregados. En ciertos casos, además, resulta recomendable renovar periódicamente esos documentos (por ejemplo, porque se modifica el valor de los bienes).

Estos desvelos por la formación de los demás resultan plenamente compatibles con que los Directores valoren también, y muy especialmente, las distintas situaciones que pueden presentarse a los Agregados viudos con hijos, o que son cabezas de familia con hermanos o parientes a su cargo: saben aplicar estos criterios de pobreza con flexibilidad —de acuerdo con la Comisión Regional—, ya que estos Agregados deben atender unas obligaciones de justicia hacia sus hijos, u otros compromisos familiares.

Ayudas familiares

En determinadas circunstancias, *parentibus forte indigentibus*, la Prelatura puede prestar —junto a la continua asistencia espiritual— una ayuda económica a los padres de los Numerarios y Agregados. La pobreza total impide a cada uno dar nada, porque nada se reserva: la Obra se ocupa de asistir económicamente a los padres que lo necesitan, sin que esto suponga la existencia de ninguna obligación de carácter jurídico.

Como esta ayuda es una manifestación de caridad, y la caridad debe ser ordenada, significaría una falta de justicia que gravasen indebidamente sobre la Prelatura cargas que no tendría por qué asumir, o que —siempre a título de caridad— podría asumir sólo en parte.

Puede suceder que algunas personas —porque no conocen las exigencias de la vocación de un Numerario o Agregado— tiendan a consi-

70

derar su situación, con respecto a su familia, como la del hijo soltero, al que atribuyen el deber de atender a las necesidades de los padres en mayor medida que otros hijos, que han constituido su propia familia. Este razonamiento es equivocado, porque también quienes se entregan a Dios en el Opus Dei forman parte de una nueva familia numerosa y pobre, con muchas obligaciones que cumplir y continuas necesidades que atender.

La Prelatura está siempre dispuesta a ofrecer gustosamente la asistencia, en la parte que por piedad filial corresponda a cada Numerario o Agregado. Pero, al menos de la misma manera, han de contribuir los otros hijos y, en su caso, otros parientes con posibilidades económicas, aunque estos últimos no estén obligados en justicia a hacerlo. Por esto, cuando los padres de un Numerario o Agregado necesitan para sustentarse ayuda

económica de sus hijos, el Consejo local, a través de ese miembro de la Obra, se entera de todo lo que precisan, para informar con rapidez a la Comisión Regional —según el cuestionario *del Anexo 5*—, sin comprometerse a nada —ni el Consejo local, ni el interesado—, ni firmar ningún documento, durante esas gestiones preliminares. Al mismo tiempo, el Consejo local tramita siempre con la máxima rapidez estas cuestiones.

Con estas ayudas se persigue remediar una verdadera indigencia; no se justificarían en otras circunstancias. Por ejemplo, los pequeños altibajos en la situación social o económica son, dentro de ciertos límites, un fenómeno frecuente y normal en la vida de muchas familias. De otra parte, estas pensiones se conceden, exclusivamente, para ayudar al padre, a la madre o hermanos huérfanos que sean menores de edad. En casos muy excepcionales, podría solicitarse, por ejemplo, para ayudar a una persona distinta de las mencionadas, o para iniciar o sostener un negocio de la familia. Pero no han de servir para pagar deudas de notable entidad que hayan contraído anteriormente.

La Comisión Regional determina la forma de hacer llegar estas ayudas a las familias. En algunos casos, se ocupan directamente los interesados.

71

Periódicamente, el Consejo local puede solicitar a la Comisión Regional la modificación del importe de estas ayudas, para evitar la disminución de su valor adquisitivo, o para recortarlas.

Las ayudas cesan por la terminación de la situación de necesidad, o cuando lo disponga, por otros motivos, la Comisión Regional. Cesan también con la muerte del fiel de la Obra, salvo que el Consejo local considere que existen razones de caridad particularmente importantes. En este caso, informa inmediatamente a la Comisión Regional, y espera su contestación.

72

Viajes

Criterios generales

El amor a la virtud cristiana de la pobreza y el espíritu de responsabilidad llevan a obtener en los viajes, con el mínimo gasto de tiempo y de dinero, la máxima eficacia en el cumplimiento de la finalidad que hizo necesario o conveniente el desplazamiento. Es lógico que se ponderen, en cada caso, la necesidad, las ventajas y los inconvenientes que el viaje tiene para el servicio de Dios y de las almas. Cuando se ha visto la conveniencia de realizarlo, se expone al Director.

Antes de emprenderlo, se estudia el plan del viaje, para no moverse por una necesidad ficticia o por el capricho, y para reducir al tiempo estrictamente preciso la permanencia en el lugar de destino o en etapas intermedias. Con anticipación suficiente a la fecha fijada para la partida, y aunque el viaje sea de corta duración, se toman todas las medidas necesarias para que la ausencia no redunde en perjuicio del encargo apostólico.

Cualquier persona responsable se informa de las tarifas especiales que suelen existir, por si vale la pena usarlas, teniendo en cuenta siempre las circunstancias de quienes viajen y las condiciones que esas tarifas establecen: horarios —para no causar trastornos en el Centro donde un Numerario se vaya a alojar—, duración, etc.

73

De ordinario, al viajar, a los fieles de la Obra se les entrega una carta de familia, escrita por el Director a los Directores de los Centros a los que se dirigen. En la carta se expresa, en líneas generales, el itinerario, el motivo y la duración del viaje. De esta manera, se les podrá ayudar a aprovechar el tiempo, y facilitar los medios de formación espiritual. Cuando sea preciso, se indica también que un Agregado necesita orientación para encontrar un alojamiento adecuado, aunque normalmente lo habrá resuelto antes de emprender el viaje.

Cuando hay que hacer un viaje largo en barco o en tren, la prudencia exige enterarse antes del ambiente y de las circunstancias, para tomar las precauciones necesarias, con el fin de evitar situaciones desagradables. Se extreman esas prevenciones para los trayectos en trenes nocturnos: en concreto, se evita ir en literas, siempre que es posible, a no ser que se consiga un departamento completo cuando van varios juntos; si es preciso, para obviar esos inconvenientes, se realiza el viaje de día. No es prudente que vayan muchos fieles de la Prelatura en un mismo avión.

Se procura que los gastos ocasionados por los viajes que, con cierta periodicidad, realizan los miembros de la Obra para ocuparse de la labor apostólica en ciudades o en pueblos donde no hay Centro, se cubran con donativos de las personas a las que se atiende en esas ciudades. Como los demás gastos, deben sujetarse a un plan y a un presupuesto, y revisarse periódicamente.

El Director de un Centro de Numerarios no se ausenta más de un día de la ciudad donde reside, fuera de un caso urgentísimo, sin comunicarlo antes a la Comisión Regional.

Viajes a Roma y a otras Regiones

Es natural el deseo de todos los fieles de la Obra de rezar en la Iglesia prelatia, junto a las reliquias de nuestro Padre. Pero también es lógico que los Numerarios y los Agregados no acudan a Roma sólo por ese motivo, aunque no les cueste nada el billete. Entre otras razones, porque irían un gran número y podría dar lugar a desorden; al Padre le dolería

74

no poder atender a todos, por falta material de tiempo; y, además, aumentaría el trabajo de quienes, dentro de las respectivas Regiones, tendrían que sustituirles en los encargos apostólicos durante su ausencia. Por tanto, no se trasladan a Roma, a no ser que se les llame desde el Consejo General o por motivos profesionales. Todos saben ofrecer el sacrificio de no hacer este viaje, seguros de que así agradan a Dios.

Cuando un Numerario o Agregado ha de viajar a Roma, el Consejo local correspondiente comunica a la Comisión Regional con suficiente anticipación los datos oportunos: fecha de salida, duración de la estancia, etc.

Si alguno, con motivo de un viaje a otro lugar, pasa por Roma, no se detiene allí más de uno o dos días, a no ser que exista una razón precisa para prolongar la estancia; por esto, es preferible que tenga prevista con anterioridad la fecha de salida en el avión o en el tren y cambiarla luego, si fuera necesario. Es lógico que quienes pasan por Roma deseen recibir la bendición del Padre; y el Padre se la dará con mucho gusto, si le es posible. Por delicadeza, es mejor no solicitar ningún recuerdo directamente al Padre. Si desean una imagen de la Virgen o una fotografía, se pueden dirigir al Consejo local de su Centro.

Cuando un Numerario va a otra Región por motivos de trabajo profesional o de estudios, es natural que lleve —para la Comisión Regional, o para el Centro donde vivirá— algo típico del país de procedencia, una cantidad pequeña de cosas fungibles; también, al volver, puede llevar a su Centro algo del mismo tipo; es lo que suele hacer una persona que viaja: llevar un regalo a sus padres o a sus hijos. Este rasgo de familia, que se ha practicado desde el principio —aun sin medios, porque son cosas que cuestan poco y se agradecen mucho—, se vive con mayor razón cuando alguno va a Roma: será entonces muestra de una delicadeza muy sobrenatural y muy humana; y, a la vez, manifestación de correspondencia filial con el Padre, que siempre se ocupa de tener estos detalles de cariño a sus hijos.

75

Viajes en automóvil

Es una norma elemental de prudencia que las personas no conduzcan automóviles si no se reúnen las condiciones físico-psíquicas necesarias. Por esto, si alguno que sabe conducir no está un día en disposición de hacerlo —porque se encuentra enfermo, porque ha dormido mal, etc.—, tiene obligación de advertirlo, para que lleve otro el coche, si es necesario utilizarlo.

Se evita viajar de noche por carretera, a no ser en casos verdaderamente urgentes o cuando en un país no hay más remedio, porque oscurece muy pronto. Si por una avería o por cualquier otra razón llega la noche en el camino, y quedan aún muchos kilómetros de viaje, resulta siempre preferible dormir en un hotel, avisando al Director o a otra persona del Centro, y continuar viaje al día siguiente.

Para los viajes largos, de ordinario es mejor utilizar —cuando es factible— los medios públicos de transporte, que generalmente son más seguros, sin acudir a la solución de trasladarse en coche, simplemente porque resulta más cómodo: más aún si se debe viajar de noche. Igualmente, fuera de casos de necesidad, conviene evitar los viajes en coche en días en que se prevea un tráfico intenso, como los fines de semana, el comienzo y el fin de las vacaciones, etc.: si no hubiera más remedio, se han de tomar —aún con mayor esmero— todas las precauciones debidas respecto a los horarios, vehículos, seguridad de la carretera, ir acompañado, etc.

Los coches se conservan limpios y en buen estado: lo contrario sería una falta de pobreza, además de una imprudencia quizá grave. Es particularmente importante todo lo relativo a su manutención —ruedas, luces, frenos, etc.—, porque es un factor decisivo para la seguridad. Los automóviles se utilizan siempre dentro de las posibilidades de cada modelo, sin alcanzar velocidades que no ofrecen seguridad. Se respetan con la máxima atención los límites que en cada país haya fijado o aconsejado la autoridad competente.

Cuando alguien debe aprender a conducir, se procura —aunque vaya

76

a su lado una persona que sepa hacerlo— que adquiera la práctica necesaria en una ciudad o en una carretera poco transitadas, evitando absolutamente los viajes por carreteras con tráfico intenso. Después de que haya adquirido el título necesario para conducir automóviles, se le acompaña durante una temporada, hasta que adquiera la suficiente soltura, a juicio de un miembro de la Obra especialmente responsable y prudente.

Hay que recordar a todos la obligación de guardar éstas y todas las medidas que la prudencia aconseja. No observarlas, o no cumplir los reglamentos de tráfico, puede ser un pecado —a veces grave—, pues se atenta contra la vida propia, contra la de los acompañantes y contra la de los otros que viajan por la carretera. Conducir con cuidado y tranquilidad es también muestra de preocupación por los demás y de serenidad.

Los fieles de la Prelatura no utilizan el llamado *auto-stop*, a no ser que vayan al menos dos juntos y no encuentren otra solución en un caso urgente. La prudencia desaconseja también recoger a los que lo practican. Como es obvio, esto no quiere decir que no se auxilie a quienes hayan sufrido un accidente en carretera, o se encuentren en una situación difícil por avería en el coche, etc.

Conviene que todos los años se comenten estas indicaciones en los Cursos anuales, y se aconseje ponerse de modo especial bajo la protección de la Santísima Virgen, recibiendo o recitando la bendición de viaje.

Estancia de Numerarios en los Centros durante los viajes

En sus viajes, si no hay una razón suficiente para decidir otra cosa, los Numerarios se hospedan en un Centro de la Prelatura, pero se evita que sea en la sede de la Comisión Regional o del Centro de Estudios —a no ser que estén adscritos a uno—, salvo casos muy excepcionales. Proceden de este modo aunque en la misma ciudad vivan personas de la familia del interesado, sin temor a que los padres o parientes puedan sentirse molestos por este lógico comportamiento: aunque en algunos casos les costará en un primer momento, a la larga les ayudará a entender que

77

tienen su propio hogar, y será para ellos un motivo de edificación, al comprobar la realidad de la dedicación al servicio de Dios en la Obra.

Si en la ciudad hay varios Centros, los Directores señalan al interesado el que esté más en consonancia con sus circunstancias personales de edad, profesión, etc. Si son jóvenes, se hospedan exclusivamente en un Centro de San Rafael, o en la sede de una obra corporativa de apostolado. Los Numerarios no se alojan en las

casas de los Supernumerarios, aunque en la ciudad no haya Centro; y, en general, tampoco van allí a almorzar, para no quitar la intimidad de la familia.

En algún caso, por excepción y con la consulta previa a los Directores, no será conveniente que un Numerario vaya a vivir a un Centro de la Prelatura: por ejemplo, si sale en misión oficial, en razón de un cargo público; si por el tipo de actividades desarrolladas durante el viaje —públicas, financieras, etc.—, existe el riesgo de que alguna persona pretenda involucrar a la Obra en esas gestiones; o si viaja con personas que no son de la Obra y no resultara normal que se aloje en un sitio distinto de los demás.

Antes de emprender un viaje, se avisa con tiempo al Centro correspondiente el día y la hora de llegada, el número de personas, si son varias, etc. Ordinariamente, si se puede prever la fecha y el modo de hacer el viaje, estas comunicaciones se hacen por carta o por correo electrónico. Si no ha sido posible, y se utiliza el fax o el teléfono, se dan los datos imprescindibles; para los viajes en avión, por ejemplo, los nombres de las personas, la fecha, la compañía de aviación y el número del vuelo.

Como es lógico, se procura no llegar a horas intempestivas al lugar donde se vaya a residir. Pero si, por un motivo excepcional —un retraso del avión o del tren, por ejemplo—, se llega a altas horas de la noche, se avisa por teléfono con antelación, siempre que sea posible; si no, basta llamar desde el aeropuerto o la estación.

Cuando algún Numerario anuncia su llegada, el Director procura que se revisen cuidadosamente las instalaciones de la habitación que va a ocupar; y que, en su caso, se lleven a cabo los arreglos oportunos, para

78

que todo funcione bien cuando llegue. Además, le pone al corriente del horario del Centro, de cuándo se tienen los medios de formación, etc. Cuida también de que su estancia no motive desorden en el trabajo de los demás o en el plan del Centro.

Si un Numerario no se quedará en un Centro, en cuanto llega a la ciudad de destino se pone en contacto con el Director local, o el Director *senior*, para cumplir algunas de las Normas en el Centro, asistir a las tertulias que pueda, hacer a su tiempo la charla, etc., y recibir así la ayuda espiritual habitual. A la vez, será un motivo de alegría para sus hermanos que el interesado cuente —con la debida prudencia— noticias sobre las labores apostólicas en otros lugares.

Como lógica prueba de buen espíritu —tanto si se reside en la sede de un Centro como si no— se ofrecerá a los Directores en aquella ciudad, para realizar un encargo: ayudar en alguna labor, llevar correspondencia, etc.

Cuando un Numerario se hospeda por más de dos días en un Centro, como manifestación práctica de pobreza y de espíritu de trabajo, solicita al Consejo local la posibilidad de colaborar en alguna tarea por el tiempo en que permanezca allí, siempre que sea compatible con sus obligaciones profesionales o con las que motivaron su viaje.

79

Relaciones con las familias

Apostolado en el ámbito familiar

El espíritu y la vida de la Obra enseñan a amar el cuarto mandamiento del Decálogo —*dulcísimo precepto*— con muchas manifestaciones de afecto a padres y hermanos: Consagración a la Sagrada Familia, oración diaria, indulgencias; triduos dedicados a fomentar la piedad de las familias; detalles, llenos de delicadeza humana y sobrenatural, en el trato con los padres y hermanos, etc.

Desde el principio, los Numerarios y los Agregados reciben la formación necesaria para comprender que su dedicación al servicio de Dios en la Obra es plena y les pide un mayor cariño hacia su familia de sangre,

lleno de visión sobrenatural y de celo apostólico. Como deber de caridad, y manifestación de orden en el apostolado, se preocupan de que las familias vean con agradecimiento al Señor, y comprendan —*cada vez con luces más claras*— la hermosura de la vocación a la Obra y colaboren en los más diversos apostolados en la medida de sus posibilidades. Con este fin, se aprovechan todas las ocasiones, además de las habituales —triduo de Navidad o de Pascua, fiesta de la Sagrada Familia—, para darles a conocer el cariño del Padre y de todos por ellos, y la ayuda que pueden prestar a los apostolados.

Es lógico, por eso, que en la charla fraterna se hable con naturalidad y sencillez de los asuntos relevantes que se refieren al trato con la propia

80

familia, sin caer en un apegamiento excesivo o en una actitud de desapego. Los Directores locales han de tener interés, y demostrarlo, por los sucesos de las familias de sus hermanos; naturalmente, respetando la intimidad de las demás personas.

Una consecuencia de esta caridad ordenada será que una gran parte de los padres y hermanos de los miembros de la Obra podrán y desearán ser nombrados Cooperadores, y un buen número de ellos llegará a estar en condiciones de recibir del Señor la gracia de servirle en el Opus Dei.

Los fieles de la Prelatura tienen el completo convencimiento de que no prestan ningún favor a Dios con su entrega sin condiciones, tampoco cuando libremente se trasladan a trabajar a otros países. Por eso, carecería de sentido que los padres de un Numerario o Agregado pretendiesen organizar una fiesta, un "homenaje", porque su hijo marcha a otra nación. En ellos —si no son de la Obra— esta pretensión sería quizá comprensible; pero el interesado no permitirá que se organice un festejo de este tipo.

Otra manifestación práctica de esta plenitud de entrega es, por ejemplo, que si un Numerario o un Agregado es destinado a otra Región y surge la posibilidad de un puesto de trabajo, lo pondrá en conocimiento de los Directores, por si interesa a algún fiel de la Prelatura. Por tanto, no se valdrá de relaciones con otros fieles de la Prelatura o con Cooperadores como medio para conseguir una colocación para un pariente o amigo suyo.

Tampoco trata de hospedar gratuitamente a un pariente suyo en casa de otro fiel de la Prelatura, de Cooperadores o de personas que participan en la labor: nunca habrá motivos que justifiquen una excepción a este modo de proceder.

Los Numerarios y los Agregados no aceptan ser padrinos de bautizo o de confirmación de niños, porque contraerían unas obligaciones que no pueden comprometerse a cumplir. Sin embargo, en casos muy excepcionales, si por alguna circunstancia la negativa fuera muy chocante o tuviera consecuencias que convenga evitar, cabría acceder, pidiendo antes consejo a la Comisión Regional.

81

En cambio, a no ser que los hábitos sociales conlleven costumbres cuya realización sería complicada (determinados regalos, visitas, etc.), no hay inconveniente en que sean padrinos de bautismo o confirmación de un adulto al que hayan tratado apostólicamente, ayudándole en su conversión y en su iniciación cristiana (cfr. CIC, can. 872), aunque en principio es preferible evitarlo, si no supone una dificultad.

Igualmente, pueden aceptar esa invitación en la boda de algún pariente cercano, o incluso de un amigo, cuando hay un motivo razonable de carácter familiar o social. En todos estos casos también consultan al Director local, y cuando asisten a una boda como testigos o como simples invitados, de ordinario se limitan a estar presentes durante la ceremonia religiosa, sin tomar parte en el banquete o agasajo que suele acompañar a estos actos —siempre es posible buscar una excusa amable—, a menos que se trate de parientes muy próximos. En este caso, después de la comida o agasajo, no se quedan a otro tipo de festejos, si los hay (baile, etc.).

Relaciones de los Numerarios con sus respectivas familias

Es normal que, por exigencias profesionales, para atender las necesidades apostólicas de la Obra, etc., los Numerarios deban residir en una ciudad distinta a la de sus padres y hermanos. En estos casos, un modo concreto de manifestar el cariño a la familia y de ejercer el apostolado es escribir con la oportuna frecuencia, especialmente a los padres. En esas cartas se ha de reflejar, con naturalidad, el sentido sobrenatural y el afán de acercarlos a Dios a través de la Obra.

De ordinario, no abandonan sus tareas apostólicas o su lugar de trabajo —y más aún si ese sitio es lejano—, para participar en determinados acontecimientos o sucesos familiares —el matrimonio de un pariente, una primera Misa, etc.—, que ocasionan innecesarios gastos de tiempo y de dinero que un padre de familia numerosa y pobre no se podría permitir. No obstante, a veces existen motivos, incluso de orden ascético, que aconsejan ese desplazamiento, aunque la ausencia durante algunos días suponga un aumento de trabajo para los demás.

82

De todas maneras, nunca es razón suficiente, para decidir en favor del viaje, el hecho de que la familia se ocupe de todos los gastos. Al considerar la conveniencia de realizarlo, especialmente cuando se trata de ir al país de origen, el interesado y los Directores no olvidarán la necesidad de atender bien las labores apostólicas, el cumplimiento de los deberes profesionales, las exigencias de la virtud cristiana de la pobreza, etc.

En cada caso, el interesado y el Consejo local estudian si existen o no motivos para ese traslado, considerando todas las circunstancias: número de personas que componen la familia, si otros miembros de la Prelatura mantienen relación y atienden a los padres, etc. Al ponderarlo en la presencia de Dios, con la responsabilidad de un hombre pobre, quizá lo que aparecía como algo necesario deja de serlo, o se ve que no resulta posible por el gasto, o por el tiempo. No se puede olvidar que los Numerarios tienen unas obligaciones con la Obra, tan exigentes al menos como las de una familia natural, y que el cumplimiento de esos deberes no ha de descuidarse por ligereza o por un cariño mal entendido: es ley de vida que comprenden bien —con sentido positivo— quienes han dejado a sus padres para formar otro hogar. En caso de duda, o cuando se trata de un viaje a otro país, se consulta a la Comisión Regional.

Después de que haya tomado la determinación oportuna, el interesado contesta a su familia, sin trasladar a los Directores la responsabilidad —que no tienen— de la decisión. Si por el trabajo que está realizando, o por otro motivo, prevé que no acudirá, o que no podrá dar pronto una respuesta afirmativa, es lógico que escriba a su familia del modo más oportuno, sin retrasar su contestación, ni dar respuestas evasivas, que podrían ocasionar molestias innecesarias.

Es preciso transmitir este espíritu a todos, para que cuiden estos aspectos —que nuestro Padre nos enseñó con su propia vida desde el principio—, con mucha visión sobrenatural y generosidad, y con la responsabilidad de una persona que dispone de pocos medios: no dejaría a su marido o a su mujer, ni a sus hijos, ni su trabajo, gastando dinero y tiempo, para realizar un viaje, con el fin de acompañar a sus padres, si no hay

83

un motivo proporcionado; especialmente cuando otras personas de la familia los atienden.

Por esto, los Numerarios han evitado siempre cualquier manifestación de falta de orden en la caridad hacia los parientes: el primer lugar en los afectos lo ocupa Dios y todo lo que se refiere inmediatamente al servicio del Señor y de las almas. Si, después de ponderarlo con detenimiento, se juzga preciso realizar un viaje para atender en una necesidad a alguna persona de la familia, se concreta el plan —reduciendo al tiempo estrictamente necesario la estancia en el lugar de destino—, y se informa a la Comisión Regional correspondiente del motivo, de la duración de la estancia y de cualquier otro dato de interés. Desde luego, estaría fuera de lugar —de modo particular si se vive en otro país— que la finalidad del viaje fuera sólo ir a visitar a los parientes.

La prudencia aconseja que, si alguno considera oportuno visitar a la familia de otro fiel de la Prelatura, a la que no conoce por otro motivo, lo consulte antes con el Director de su Centro.

Cuando fallece algún pariente próximo, se siguen las costumbres lógicas y cristianas del país.

Características de la vida de los Agregados

El Consejo local recuerda oportunamente a los Agregados —tengan o no la responsabilidad de cabezas de familia— la importancia de procurar activamente que su casa sea de verdad un hogar cristiano. El espíritu de servicio y de cariño hacia sus padres y hermanos les lleva a querer para ellos lo mejor, fomentando un amor a Dios que sobrenaturalice el afecto humano. En este sentido, favorecen las tradicionales prácticas de piedad propias de las familias cristianas, como la bendición de la mesa y el rezo del Santo Rosario; y procuran mantener con naturalidad ratos de tertulia con sus padres: la experiencia muestra que esas costumbres, a medida que van arraigando, constituyen un poderoso ejemplo para los demás, y facilitan el cariño mutuo, la unidad familiar y el tono sobrenatural.

84

Durante las tertulias, en los ratos de sobremesa o de convivencia con sus padres y parientes, les transmiten con naturalidad noticias sobre la Obra y sus apostolados, de manera que toda la familia vaya considerando al Opus Dei como algo suyo; también hablan sobre la devoción a nuestro Padre y a don Álvaro, animándoles a que se encomienden a ellos y pidan favores por su intercesión, etc.

Con la frecuencia oportuna y consultando previamente al Director, invitan a otros miembros de la Obra al lugar donde viven. El Director, de acuerdo con su Consejo local, pondera muy bien las circunstancias, para decidir si son o no convenientes esas visitas. Si alguno considera oportuno visitar a la familia de otro, lo consulta antes al Director del propio Centro.

El apostolado en el ámbito familiar, está siempre empapado de un gran espíritu de sacrificio en las cosas pequeñas: no dejarse cuidar en exceso, ser ordenado y puntual, avisar cuando se va a llegar tarde, encontrar tiempo para hacer arreglos o acompañar a sus padres, etc. De este modo, compaginan la libertad e independencia que exigen su dedicación al servicio del Señor y de la Obra, con el cariño a sus familias.

Como es natural, los Agregados viudos, en el cumplimiento de su deber de padres o de abuelos, no omiten las atenciones que se tienen habitualmente en las familias con los hijos y con los nietos; por ejemplo, en materia de regalos. Además, se verán con cierta frecuencia obligados a acompañarlos, aunque sus hijos o nietos no sean ya pequeños, a viajes, o también a espectáculos y a reuniones de sociedad. En esas circunstancias, los Agregados tienen presente la orientación apostólica que pueden y deben dar a todas sus relaciones sociales, para ser siempre un ejemplo de sobriedad y templanza cristianas, y de buen humor.

El Consejo local orienta a los Agregados sobre la manera de aprovechar el tiempo mientras están en sus casas, con el fin de que, además de ayudar a sus parientes en trabajos materiales, mejoren su formación profesional y cultural, de acuerdo con sus circunstancias personales. Los que son estudiantes dedican la mayor parte de esas horas a estudiar; los demás encontrarán también modos adecuados y eficaces de mejorar su cultura profesional.

85

Muchos emplearán esos momentos en leer, si se ha sabido fomentar la afición a la lectura: además de los libros que ya haya en sus casas, llevarán otros de la biblioteca circulante del Centro, o conseguidos en préstamo de bibliotecas públicas o privadas de la ciudad. Se puede plantear también a algunos que dediquen esas horas a aprender un idioma, a oír música, a escribir, etc. Otros aprovecharán esos ratos para el estudio o repaso de asignaturas de los estudios institucionales, o para perfeccionar sus conocimientos del latín. Lo importante es formar a todos en un hondo sentido del valor santificador del trabajo, con responsabilidad personal e iniciativa, de modo que vivan con finura el espíritu del Opus Dei en cualquier circunstancia.

Como algunas familias ven con frecuencia programas de televisión y durante muchas horas, los Consejos locales orientan a los Agregados para que procuren —con la prudencia necesaria en cada caso, y siempre con su buen ejemplo— que sus casas reflejen las características propias de un hogar cristiano.

Como es natural, todos cuidan personalmente estos criterios de modo exigente y ejemplar, sin que traten por eso de imponerlos a otras personas de la casa: padres, hermanos, etc. Saben ceder en sus gustos personales

para adaptarse a veces con flexibilidad a los de los demás, pero sin transigir en lo que no pueden, pues sobre ellos recae la responsabilidad de crear un ambiente cristiano a su alrededor, y especialmente en su familia.

86

Correspondencia

En el criterio que debe seguirse con la correspondencia que reciben mis hijos —escribía nuestro Fundador—, se manifiesta también el amor a la libertad y a la responsabilidad personal, propias de nuestro espíritu: porque todos los miembros del Opus Dei saben que pueden recibir cartas dondequiera que estén, dirigidas al lugar que más les convenga por razones de familia, de trabajo, etc., aunque no sea a la dirección de ninguna casa de la Obra ([Instrucción, 31-V-1936](#), n. 75).

Nuestro Padre deseaba fomentar en sus hijos —jóvenes y mayores— una sinceridad muy honda y un deseo eficaz de buscar la orientación que se ofrece a través de la dirección espiritual, para ser personas que discernen la Voluntad de Dios. Por eso, cuando estas disposiciones se hallan bien arraigadas, es una necesidad para el alma darse a conocer y considera normal comentar en la charla fraterna —en algunas ocasiones o siempre— las cartas, correo electrónico, etc., que se envían o se reciben, porque libremente se desea.

La correspondencia que llega al Centro se entrega a los destinatarios. Naturalmente, no hay inconveniente en sugerir que quienes lo prefieran —especialmente los más jóvenes— entreguen una carta al Director antes de abrirla.

A este propósito, nuestro Padre señaló: ***Los hijos míos que llevan poco tiempo en el Opus Dei agradecerán que los Directores de la casa, a la***

87

que estén adscritos, se preocupen con cariño —como un medio más de formación— de leer las cartas que ellos reciban: para poder orientarles, darles un consejo, evitarles un disgusto innecesario, etc. ([Instrucción, 31-V-1936](#), n. 76).

Esta manifestación de prudencia, que se suele vivir sólo durante los primeros años después de pedir la admisión, no se refiere —como es lógico— a la correspondencia profesional ni a las cartas que traten cuestiones que, por su naturaleza, no sería justo que fuesen leídas por personas distintas del destinatario. Se aplica sólo a las cartas que se reciben de la familia o de personas conocidas, y obedece a una razón ascética: es un modo práctico de ayudar en la formación.

Estas orientaciones se aplican también a las que escriben los que aún son jóvenes, para enseñarles a que su correspondencia tenga siempre un adecuado tono humano y sobrenatural y refleje bien el espíritu de la Obra. Cada día, en la sociedad actual, son más frecuentes modos de decir —en las conversaciones, en las cartas y especialmente en el correo electrónico— vulgares o impropios de una persona que quiere impregnar su vida con un tono humano apropiado y con sentido sobrenatural. No se trata de simples cuestiones formales o estilísticas, sino de manifestaciones de indelicadeza y falta de finura de alma, o muestras de sentimentalismo hueco y vacío de contenido, que en ocasiones denotan deseos de figurar, cierto infantilismo y, en definitiva, falta de madurez humana.

En las cartas dirigidas a otros fieles de la Prelatura o a personas de su familia —cuando pertenecen a la Obra—, todos son muy delicados al narrar las tertulias con el Padre; y evitan que, por haber recogido mal lo que oyeron, o por escribir de memoria, o por sacar de su contexto unas palabras, se atribuyan al Padre frases que no ha dicho. Por esta razón, es aconsejable que esas cartas no sean excesivamente largas y no descendan a detalles que, a su debido tiempo, se escriben para todos en *Crónica* o en *Obras*.

Salta a la vista que no sería acertado hacer llamadas telefónicas para comunicar a otros el contenido de esas tertulias. Si se envía un *e-mail* o

88

se escribe una carta, lo oportuno será hacer mención de los temas generales tratados en esa tertulia, de manera breve, aclarando que nada de lo que allí se recoge es literal. Esas reuniones han sido acontecimientos de familia, y han de llevar a crecer en vida interior y en amor de Dios; no se pueden convertir en ocasión de lucimiento de los que escriben, o en motivo de llamar la atención. Además, estaría fuera de lugar hacer copias o fotocopias, para repartirlas a otras personas de la Obra o de la propia familia. Lógicamente, se evitan referencias a tertulias o sucesos relativos a personas de la otra Sección.

Por esto, conviene que el remitente pida a los Directores locales que revisen esas cartas, que no han de ser una especie de diario detallado que a nada conduciría, excepto a narraciones quizá poco exactas, sin ningún provecho para el lector.

Aunque es lógico que algunos escriban a otros fieles de la Prelatura en determinadas ocasiones, viven con naturalidad esas manifestaciones propias del espíritu de la Obra, sin confundir el cariño de familia con sentimentalismos poco sobrenaturales, ni redactar escritos inoportunos o superfluos. Por tanto, los Directores orientan a los demás no sólo sobre el contenido, sino también sobre la oportunidad y la frecuencia de esas cartas. Por exigencias apostólicas, y también por razones de índole sobrenatural, de aprovechamiento del tiempo y de responsabilidad económica, sería un desorden que alguien continuara escribiendo a los Centros a los que ha estado adscrito, o felicitara habitualmente a personas de la Obra de otras ciudades, o enviara desde los Cursos anuales muchas cartas o tarjetas con datos innecesarios.

En esos escritos no se incluyen detalles concretos de personas con quienes se mantiene un trato apostólico. Por tanto, si se envían por correo algunos nombres para que se encomienden al Señor de un modo especial, basta indicar el nombre de bautismo y la inicial del apellido, con alguna mención, muy sencilla y general, de sus estudios o trabajo y de su actuación apostólica. Añadir indicaciones demasiado precisas —familiares, profesionales o de cualquier tipo—, resulta imprudente y superfluo. Además, para no causar la impresión de secretesos —que no

89

existen— no se emplean términos que sería preciso explicar a quienes no conocieran su significado, como Círculo Breve, Vocal de San Miguel, etc.

Los fieles de la Prelatura practican también la costumbre de enviar felicitaciones con motivo de Navidad, Año Nuevo o Pascua, de acuerdo con las exigencias de su trabajo y del trato social, y según las costumbres del país. Esas tarjetas, tanto si tienen carácter personal como si se hacen en nombre de alguna labor apostólica, llevan siempre —aun en las naciones donde los cristianos sean pocos— algún símbolo, artístico y sencillo, que refleje el genuino y verdadero carácter cristiano de la fiesta.

Los Numerarios y Agregados no escriben a mujeres, salvo que sean parientes muy cercanos o, según los usos del país, cuando se trata de poner unas letras por motivos de caridad o de imprescindible cortesía: dar un pésame, felicitar las Pascuas, o agradecer un regalo. Si necesitan mantener algún tipo de correspondencia por razones profesionales, escriben sus cartas a máquina, y conservan siempre copia.

90

Descanso, cuidado de la salud y atención a los enfermos

Descanso y cuidado de la salud

El espíritu y el celo apostólico de los fieles de la Prelatura les llevan a trabajar sin ahorrar esfuerzo. Nuestro Fundador, conociendo esta entrega de sus hijos, y como manifestación de su cariño y su desvelo paternos, estableció unas lógicas normas sobre el descanso.

Estas indicaciones no son nimiedades o detalles dictados por un corazón demasiado materno, sino consecuencias prácticas del espíritu de la Obra, y obedecen a razones de buen gobierno y a la experiencia de

muchos años de trabajo. Los fieles del Opus Dei aceptan gustosamente la enfermedad, pero ponen los medios ordinarios para evitarla, cuidando esas orientaciones sobre el descanso, también para no producir un perjuicio a la labor.

Cuando fueron llegando los primeros, nuestro Padre no pudo, ciertamente, obligarles a descansar: eran tiempos de especial heroísmo cotidiano, que aquellos hermanos nuestros asumieron con buen humor y sin darle importancia, compaginando los deberes profesionales con la atención de labores apostólicas y otros encargos, a costa del sueño si era preciso: y fue preciso con mucha frecuencia. Por eso, nadie debe inquietarse si, a veces, descansa menos de lo habitual: no por desorden, sino

91

por exigencias del trabajo, de la pobreza o de los encargos apostólicos. Pero ha de procurar evitarlo, exponiendo la situación con sencillez a los Directores.

Es misión muy importante de los Directores velar por la salud y el descanso de las personas del Centro, prestando una particular atención cuando alguno se encuentra sobrecargado de ocupaciones, con excesiva tensión o con dificultades para descansar.

Al mismo tiempo, se ha de ayudar a todos a santificar el descanso, de manera que se realice siempre de acuerdo con el espíritu de pobreza cristiana y ejercitando la caridad. Por eso, se procurará que los planes de deporte, excursiones, paseos, etc., se conviertan en ocasión de apostolado o sirvan para facilitar el descanso de otros fieles de la Prelatura, adaptándose a sus necesidades, a sus condiciones físicas, etc.

Es preciso también estar atentos para que nadie se deje influir por el ambiente materialista, que sobrevalora el bienestar físico. Si alguno mostrase una excesiva preocupación por la propia salud, o cierta tendencia a autoprescribirse fármacos, o estuviese demasiado pendiente del descanso o del deporte, habría que hacerle considerar —con razones sobrenaturales y humanas— que ha de seguir las disposiciones del médico y quedarse tranquilo.

Los Consejos locales tienen el deber de cuidar que la comida sea sana y variada, y de que se destinen al sueño, por lo menos, siete horas y media, y no más de ocho, a no ser que el médico disponga otra cosa en algún caso particular. Si excepcionalmente alguno no puede dormir las horas previstas —o comer lo suficiente, o descansar lo necesario, etc.—, el Consejo local, además de lograr que el médico intervenga si fuera preciso, comunica esas dificultades a los Directores inmediatos, para poner el remedio oportuno.

A veces, por las características de su profesión —como el trabajo nocturno en la prensa, los turnos de noche en otras ocupaciones, etc.—, alguno ha de seguir un horario que se sale de lo habitual. En estos casos, los Directores cuidan de que dedique al sueño el tiempo necesario. Para

92

esto, se acuesta más temprano o se levanta más tarde, según las circunstancias, pero es preferible no dormir la siesta.

Si alguien que vive en la sede de un Centro debe dormir —por indicación médica— más de ocho horas, es mejor que se retire antes que los demás. De esta forma, puede levantarse a la hora señalada, para hacer la oración y asistir a la Santa Misa con todos. Con este criterio se evitan, además, pequeños inconvenientes para el horario de limpieza de la casa.

Los somníferos se usan sólo con prescripción facultativa, y en la dosis y frecuencia que el médico determine expresamente; esta recomendación, que dicta la prudencia, también es válida cuando el interesado es médico: no debe recetarse a sí mismo.

El Consejo local, con la ayuda del Celador en el caso de los Agregados, cuida que cada uno mantenga su peso dentro de los límites que, por su constitución física, le corresponda; que nadie tienda a fumar de manera excesiva, etc.; e indican que acuda al médico cuando se considere que puede beneficiarle. Con ocasión de la revisión periódica, el médico debe hacer las oportunas sugerencias en cuanto al régimen de comidas, al ejercicio físico, al tabaco, etc., para prevenir posibles enfermedades.

Cuando un Numerario o un Agregado ha de pasar una temporada de descanso en un lugar distinto de su residencia habitual —nunca en la casa de un Supernumerario—, el Consejo local, previa consulta a la Comisión Regional, decidirá el sitio al que podría ir: un Centro que reúna las debidas condiciones, una Casa de Convivencias adecuada; la casa de alguna entidad que esté disponible para ese fin, etc.

Si esta situación se prolonga, se procura que tenga bien ocupado el tiempo, según sus posibilidades: se le facilita un plan de lecturas o la bibliografía de los temas relativos a una asignatura de los estudios institucionales; se le anima a dedicar unas horas diarias a alguna afición, etc. También se le ayuda a mantener despierta la vibración apostólica, contándole detalles de la labor del Centro, comunicándole nombres de personas para encomendar y, cuando sea oportuno, procurando que le visiten sus amigos, Cooperadores o chicos de San Rafael.

93

Hay muchos modos adecuados y eficaces para descansar y distraerse; por eso se prescinde de los juegos de mesa, los naipes, las damas, el dominó o el ajedrez.

Todos procuran hacer una excursión al mes, y dar un paseo por lo menos cada semana. Los ratos que se dedican semanalmente a practicar un deporte, a dar un paseo, a la lectura o a la música, así como la excursión mensual, no son un tiempo perdido, porque ese cambio de ocupación es necesario para trabajar luego con intensidad. Además, muchas veces ofrecen la ocasión de conocer a más gente y de tratar apostólicamente a los amigos. De ordinario, si no hay un motivo importante, los seglares no salen a la calle con sacerdotes —para pasear, o hacer una compra—, a no ser en coche.

Además, con el consejo del médico cuando sea el caso, todos cuidan especialmente que ninguno de la Obra practique un deporte que —por su naturaleza o por su frecuencia— vaya en perjuicio de la salud, y recuerdan también que el ejercicio físico debe hacerse con moderación y templanza.

Una manifestación más del cariño con que los Directores cuidan a sus hermanos es velar para que ninguno, por inadvertencia, se coloque en situaciones peligrosas para su integridad física o la de otras personas. Se ha de evitar que, quizá por un exceso de afán competitivo, se realicen deportes o excursiones que entrañan riesgos, bien por sí mismos —por ejemplo, recorridos de montaña difíciles—, o porque exigen una preparación que, en ese momento, no se posee, por falta de entrenamiento adecuado o por la edad: no hay que olvidar que lo que resulta fácil a los 18 años puede ser arriesgado a los 40, o incluso antes, si no se está entrenado.

Igualmente, los Directores locales han de estar muy al tanto de que se tomen las medidas necesarias de seguridad. Por ejemplo, para excursiones de montaña: tener el material preciso, efectuar recorridos conocidos, no hacerlas en condiciones meteorológicas adversas, ir siempre varios, etc.; o para el ciclismo: utilizar el casco, usar bicicletas en buen estado, evitar carreteras con tráfico excesivo o peligrosas a causa del es-

94

tado del firme o de las pendientes, detenerse si comienza a llover torrencialmente, etc.

Aunque para las bicicletas no existen habitualmente límites de velocidad establecidos, no se debe llegar a velocidades en las que una ligera distracción o una caída puede resultar gravemente peligrosa. Por eso, especialmente en los tramos en pendiente, habrá que controlar la velocidad.

Todos han de estar muy atentos para ayudar y corregir siempre que sea necesario en estas materias, que pueden acarrear graves consecuencias a la salud.

De la misma manera que una persona que vive de su trabajo no se permite el gasto que supone hacer todos los meses un largo viaje de descanso —aunque sea sólo por un día—, las excursiones se realizan con el mínimo coste posible. Por lo tanto, se elige un lugar no lejano a la ciudad de residencia, donde sea posible dar un paseo por el campo, practicar un deporte o visitar un monumento artístico de valor religioso, histórico o cultural. Unas cuantas horas son suficientes para templar las fuerzas. No hace falta pasar fuera de casa un fin de semana, porque no hay tiempo para eso. En la medida de lo posible, se procura organizar la excursión

cuando las carreteras y los diversos lugares no están excesivamente concurridos. En todo caso, se evitan absolutamente playas frecuentadas o de ambiente inadecuado; tampoco se acude a cacerías, ni en general a ambientes frívolos o lujosos, poco acordes con la vida cristiana de los fieles que desean ser coherentes con su fe.

No se utilizan para descansar, como es lógico, casas o fincas de Supernumerarios, aunque ellos no las estén ocupando, salvo para una excursión que se realice como plan apostólico con personas que no son de la Prelatura. Tampoco sería oportuno usar, por ejemplo, una embarcación grande o costosa para dar un paseo fluvial o marítimo, aunque la iniciativa de la invitación parta del propietario.

Se prevén las cosas para excluir gastos innecesarios, como tener que comer en un restaurante o en un hotel, salvo que las condiciones clima-

95

tológicas, o alguna otra razón, lo hagan aconsejable. Muchas veces se pueden emplear en estas excursiones los medios públicos de transporte; en otras ocasiones, se darán motivos que, ajuicio del Consejo local, hagan preferible utilizar un automóvil.

Estas experiencias sirven también para las excursiones que —si son necesarias— se organicen durante los Cursos anuales.

La prudencia de los Directores determina la forma de llevar a la práctica estas orientaciones, buscando en cada caso la manera de que resulte agradable el deber de descansar, dentro del espíritu de pobreza cristiana. El Consejo local —contando con los Celadores en el caso de los Agregados— fomenta la iniciativa personal de todos y procura que esos paseos y excursiones se organicen —siempre que sea posible— con contenido apostólico.

Todo lo anterior no se opone —como es natural— a las salidas de varios días con chicos de San Rafael o con personas que han pedido recientemente la admisión en la Obra, aprovechando fines de semana, días de fiesta o de vacaciones. Esas ocasiones se aprovechan, en lo posible, para tener una Convivencia especial o, al menos, para dar algunas meditaciones y charlas de formación a los asistentes.

Uso de la televisión y del cine

Una muestra más del interés por todas las actividades nobles de los hombres y, a la vez, del deseo de mejorar la formación humana, es el conocimiento —según las aptitudes y las aficiones de cada uno— de los hechos culturales, literarios, musicales, artísticos o deportivos, de mayor relieve y significación. Por eso, y también como instrumento de descanso, el Consejo local puede preparar alguna audición de música, o escoger algunos programas de televisión, con la frecuencia y los criterios de selección oportunos: una película, la transmisión de una buena obra de teatro, de un concierto, de un programa cultural, de una actividad deportiva, etc. Esta elección se planea con la preocupación positiva de contribuir a elevar el nivel cultural; y, al mismo tiempo, de proporcionar

96

unos momentos de descanso y esparcimiento; pero considerando que todos los minutos son pocos para realizar la tarea apostólica que el Señor nos ha encomendado; y que todas las cautelas son también pocas, para evitar que entre en nuestras almas lo que pueda separar de Dios. Por eso, de ordinario, apenas queda tiempo para ver la televisión.

En bastantes países, la televisión —como otros medios de comunicación— difunde doctrinas materialistas, filomarxistas o laicistas en los programas informativos, en reportajes de tipo cultural o religioso, etc.: a veces, de un modo solapado, particularmente insidioso. Además, es muy agresiva la inmoralidad de muchas emisiones televisivas: en ocasiones, abiertamente pornográficas o, al menos, con una carga de erotismo, sensualidad o frivolidad incompatibles con el tono de una familia cristiana. Esto obliga a extremar la prudencia para no ceder: hay que evitar no sólo lo que sería ocasión de ofender a Dios, sino también todo lo que facilite el influjo del paganismo ambiental en la propia vida.

Por ejemplo, puede suceder que se comience a ver un programa seleccionado con cuidado, pero que —en contra de lo previsto— resulte inmoral, por las ideas o por las imágenes. Entonces, con naturalidad, pero inmediatamente, se apaga el televisor. Al menos en los Centros de Estudios y en los Centros de gente joven, conviene que esté siempre presente algún miembro del Consejo local o un Celador cuando se conecta la televisión, para enseñar de modo práctico estos criterios prudenciales.

En definitiva, no se trata de no utilizar la televisión, sino de impedir que surjan apegamientos desordenados, en este punto como en cualquier otro: por ejemplo, no saber prescindir con señorío de un programa determinado; o, si se estropea el televisor, sentir como la necesidad de sustituirlo inmediatamente por otro, mientras se repara el desperfecto; o considerar, en la práctica, que un Centro no está completamente instalado mientras no dispone de televisor.

También se puede proyectar alguna película de vez en cuando, con la frecuencia que la Comisión Regional aconseje; por ejemplo, con ocasión de una fiesta importante. De ordinario, no el día del retiro mensual, ni

97

inmediatamente antes de una Misa de medianoche, ni en la tarde del 31 de diciembre, si el *Te Deum* se tiene al atardecer. En cualquier caso, se eligen películas que estén expresamente aprobadas por la Dirección Espiritual. Cuando se proyectan por la noche, se organiza el horario de modo que no se pierdan horas de sueño.

Si, por un motivo verdaderamente razonable —profesional, cultural, etc.—, alguno tiene interés por un determinado programa de televisión, lo ve, pero contando —como es lógico— con la conformidad previa del Consejo local, para no causar una molestia al trabajo o al descanso de los demás. Y se pone este mismo cuidado —no alterar el horario o las ocupaciones de los otros— cuando resulta oportuno que un enfermo o convaleciente se distraiga un rato con la televisión.

Los Consejos locales saben ser exigentes al seguir estas orientaciones en todos los Centros: aparte del peligro que en ocasiones puede suponer en sí la televisión, si un fiel de la Obra estuviera como sujeto a este tipo de distracción —así sucede tantas veces a algunas personas, en la sociedad actual— indicaría que quizá hay errores prácticos en el *relictis omnibus*, que conviene corregir. No sería lógico, por tanto, que se tomase como costumbre en un Centro ver un programa determinado todas las semanas: equivaldría a crearse necesidades superfluas. Y cuando se transmite o proyecta algún programa de televisión seleccionado previamente por el Consejo local, sólo en ocasiones muy extraordinarias ocupa el tiempo de la tertulia. Naturalmente, fuera de esos ratos de vida en familia, se pueden seguir con mayor frecuencia otras emisiones, más breves, de carácter informativo: por ejemplo, el diario de noticias.

Es aconsejable que los Numerarios que no hacen vida en familia, los Agregados y los Supernumerarios, traten con frecuencia de estos temas en la dirección espiritual. Así se les puede orientar para que procuren —con la prudencia necesaria en cada caso y siempre con su buen ejemplo— que en sus casas se ajusten a estas normas de conducta propias de cristianos.

98

Atención y cariño con los enfermos

Conviene que los Numerarios y Agregados acudan a una revisión médica periódica (cfr. *Anexo 6*), como es habitual en muchos países. De otra parte, como muestra de la confianza hacia los Directores, les exponen con sencillez cualquier enfermedad o malestar físico, sin esperar a que aparezcan síntomas de importancia. Con mayor motivo, se comportan así quienes han recibido algún encargo apostólico de particular responsabilidad: precisamente porque puede ser necesario sustituirles o proveer de otro modo, para que no se resienta la labor.

Toda enfermedad es ocasión de manifestar la entrega plena a la Voluntad divina, siguiendo con delicadeza extrema las indicaciones del médico y de los Directores, que se ocupan con todo cariño de que los enfermos estén bien atendidos: son siempre *el tesoro del Opus Dei*. Los fieles de la Prelatura se esfuerzan para que en esos momentos no falte nada a sus hermanos, no ya de lo necesario, sino también de lo conveniente. De este

modo, especialmente en la enfermedad, todos pueden experimentar la realidad del calor de hogar y las delicadezas de cariño humano propias de la caridad sobrenatural que se vive en el Opus Dei.

De ordinario, cuando uno ha de acudir al médico, le acompaña siempre otro fiel de la Prelatura, mayor y prudente; si resulta natural y se estima oportuno, puede ser otro médico. El Director tiene obligación de procurar que jamás falte esta muestra de cariño, que se practica en cualquier familia cristiana. Sin embargo, para tratamientos periódicos muy sencillos, si no es fácil acompañarle y el médico es de confianza, el enfermo puede acudir solo. El buen criterio de los Directores discierne en cada ocasión lo más oportuno.

Los que se ocupan de cuidar a los enfermos han de ser muy delicados con ellos en todos los aspectos. Cuando los acompañan durante las visitas al médico, informan enseguida al Director del diagnóstico, plan que debe seguir, etc. Un detalle más de esa delicadeza será pensar si, en alguna ocasión, es preferible hablar con el médico sin que esté presente el interesado. Como es lógico, basta comunicar a los demás del Centro

99

que está enfermo y cómo se encuentra, de modo general, sin descender a detalles innecesarios.

En los Centros, se deja siempre un vaso de noche en las habitaciones de los que, por cualquier motivo, lo necesiten. Por delicadeza con la Administración, lo limpian quienes lo utilicen, o quien se ocupe de atenderlos, si, por estar enfermos, no pueden hacerlo ellos mismos.

Entre los primeros cuidados que han de ofrecerse a un enfermo está el de ayudarle a santificar la enfermedad, llevándola con alegría y sentido sobrenatural. Para esto, si su estado lo consiente, se le acompaña con gran afecto a cumplir algunas Normas de piedad: por ejemplo, leyéndole el Evangelio o un libro espiritual, rezando juntos el Rosario, etc. Cuando el enfermo ha de guardar cama durante un período largo, si su estado de salud lo permite, se le da el Círculo Breve con regularidad. A este Círculo, distinto del habitual del Centro, puede asistir alguna otra persona.

Para respetar su libertad, no se le lleva la Comunión si no lo pide expresamente, aunque se le puede recordar de modo oportuno, para evitar un posible olvido. Si tiene alguna dificultad para deglutir, se deja antes, sobre la mesita de noche, un vaso con agua, para que pueda beber después de recibir la Eucaristía.

Cuando un Agregado enfermo o de edad avanzada pide que se le lleve la Sagrada Comunión desde el Centro, se valora con prudencia cada caso: lugar donde se encuentra, duración de la enfermedad, circunstancias de su familia, edad y tiempo en la Obra, etc. Habitualmente el interesado solicita a la parroquia, o al sitio donde generalmente asiste a Misa, que le lleven la Comunión diariamente; pero si no acuden desde la parroquia, lo hará un sacerdote de la Obra, si el enfermo reside en una ciudad donde hay Centro. Si no lo hubiera, el Consejo local busca el modo de que el enfermo, si lo desea, comulgue diariamente o con mucha frecuencia.

En caso de que no haya ministro ordinario para administrar la Comunión, cfr. lo señalado en pág. 137-138 de estas *Experiencias*.

100

Se procura también que el enfermo tenga el día *lleno*: con una ocupación grata, adecuada a sus circunstancias físicas y psicológicas; con lecturas que distraigan y a la vez sean provechosas, etc. Generalmente, no es aconsejable el uso de la radio o de la televisión, y mucho menos de forma prolongada o al arbitrio sólo del enfermo, porque, más que un remedio, podría constituir un desorden y resultar incluso perjudicial.

Consideraciones semejantes son válidas para convalecencias más o menos largas, estados de agotamiento, o insomnios crónicos. Junto con el cumplimiento de las prescripciones facultativas, y con los detalles que la caridad sugerirá en cada caso, se les ayuda a que se santifiquen precisamente en esa situación.

Cuando un Agregado padece una enfermedad poco importante, pero que le obliga a estar en cama varios días, el Consejo local se ocupa de que esté muy bien atendido, tanto espiritual como materialmente, sobre todo cuando no vive con su propia familia; y cuida de que esté acompañado durante bastantes horas al día.

En los casos de enfermedades crónicas, de estancias prolongadas en centros sanitarios, y de largas convalecencias es aconsejable que una sola persona —un miembro del Consejo local o un Celador— se encargue más directamente de las relaciones con los médicos y con la familia del enfermo, además de coordinar los turnos para acompañarle.

Se establece un plan para que colaboren en su atención bastantes personas del Centro; si hace falta, especialmente cuando se trata de un Agregado que vive solo, también algunos Numerarios y Supernumerarios. Si está en una residencia con otros Agregados, se encomienda más directamente la atención a alguno de ellos.

Si un Agregado enfermo permanece en su propio domicilio, el tacto, prudencia y sentido sobrenatural del Consejo local y del Celador procurarán que la asistencia espiritual y material al Agregado no entorpezca el régimen de vida de la familia. Al experimentar el cariño fraterno de los miembros de la Obra, los parientes del enfermo podrán acercarse más a la labor apostólica.

101

Una manifestación práctica de este cariño consiste en llevar al enfermo en coche al Centro, para que asista a la tertulia o la meditación, cuando el estado de salud lo permita y el médico lo autorice.

Si se considera oportuno por las circunstancias de la enfermedad de un Numerario —permanencia larga en cama, necesidad de una intervención quirúrgica, estancia en otro país, etc.—, los Directores se ocupan de que se haga llegar la noticia, del modo más conveniente en cada caso, a la familia del interesado: de ordinario, lo comunica el mismo enfermo.

Cuando, según el prudente juicio de un médico de la Obra, no es conveniente que alguno, por su estado de salud, practique una determinada mortificación corporal, el Director le dispensa de cumplirla. Al mismo tiempo, le aconseja otra mortificación corporal que pueda hacer sin daño de su salud y con relativa facilidad.

Hospitalización de enfermos y convalecencia

Cuando haya que hospitalizar a un Numerario o Agregado, los Directores escogen el centro sanitario, contando con la opinión del médico y de acuerdo con el interesado y con la familia del enfermo en el caso de los Agregados. Será siempre un sitio digno y limpio —nunca lujoso—, donde esté asegurada la debida atención médica, dentro de un ambiente adecuado para un fiel de la Prelatura. Como en cualquier familia, por cariño y espíritu de pobreza se procura que la permanencia de los enfermos en el hospital o sanatorio sea lo más breve posible: el tiempo estrictamente necesario.

Siempre se ayuda al enfermo a tener un horario que le facilite el cumplimiento del plan de vida, dentro de sus circunstancias concretas; y si comparte la habitación con otro paciente, se procura hacer apostolado con esa persona desde el primer momento, creando así un clima de cariño humano y tono sobrenatural.

Después de una enfermedad prolongada, o de una operación quirúrgica, el período de convalecencia se pasa en un lugar donde el enfermo

102

se encuentre bien atendido; los Agregados, por ejemplo, en su casa, con sus padres o parientes; o, si es necesario, en una casa de reposo, etc. Esta última solución puede adoptarse para las enfermedades, crónicas o no, que requieren una atención médica especial, pero no impiden el régimen normal de vida y de trabajo. Esos lugares podrán servir también para temporadas de descanso extraordinario, si alguno no tiene posibilidad de vivir en otro sitio, acompañado por alguna persona de su familia.

Atendiendo a lo que el médico aconseje, y dentro también de las más delicadas manifestaciones de cariño humano, hay que tender a evitar las *excepciones* frecuentes en los horarios de descanso y de trabajo, en el cumplimiento de las prácticas de piedad, en los regímenes de comida, etc., e intentar con los medios lógicos que se vuelva a lo ordinario en cuanto sea posible.

Regímenes de comida en los Centros

Para el buen gobierno del Centro, el Director conserva una nota de los que están sujetos a una dieta especial: nombre de los enfermos; desde cuándo están a régimen; por qué enfermedad; cuál es el plan que deben observar; nombre del médico y fecha en que le visitó. Cuando se debe preparar varios regímenes en un Centro, se ruega a la Administración que —en lo posible— sirva todos los días, junto al único tipo de comida de los que toman el almuerzo normal, una sola variante que pueda ir bien a todos los enfermos: de este modo se vive mejor la pobreza, y se evita trabajo innecesario.

Los menús de régimen y las comidas de enfermos deben variarse al menos con la misma frecuencia que el menú ordinario de la casa: se preparan platos agradables; cosas que, como suele decirse en lenguaje familiar, *entren por los ojos*, hechas con la gracia y el esmero que pone una madre o una hermana mayor. En estos casos, es una muestra de caridad con los enfermos —sobre todo, cuando tienen poco apetito— conocer los alimentos que les apetecen más; sin olvidar tampoco entonces que

103

un mismo plato, aun cuando sea agradable y se tome con gusto, no puede repetirse con demasiada frecuencia.

Si alguno tiene que seguir durante una temporada un régimen especialmente severo —de menor cantidad que lo normal, de alimentos pobres en calorías o proteínas, etc.—, es un detalle de cariño que no coma con los demás, sino en una habitación distinta o, si esto no resulta posible, a otra hora. Si se trata sólo de una persona, le acompaña, turnándose, otro del Centro, que sigue en esa ocasión el mismo régimen de comida, y ya tomará más en las otras comidas.

Donación de órganos y de sangre

Si a un miembro de la Obra se le planteara la posibilidad de donar un órgano *en vida*, debería valorar atentamente la doctrina moral sobre este punto, sin olvidar —al aplicar esa doctrina a su caso— que se ha comprometido a entregarse con todas sus fuerzas para servir a Dios y a todas las almas, en la vida ordinaria. Ciertamente, hay situaciones en las que la donación de un órgano en vida es conforme al orden de la caridad, por la existencia de un vínculo muy estrecho entre el donante y el enfermo: ya sea natural (por ejemplo, la donación de un padre a un hijo), o sobrenatural (como podría ser en algún caso la donación a un fiel de la Obra). Sin embargo, fuera de las situaciones de este género, verdaderamente excepcionales, sería difícil que la donación de un órgano —como un riñón, o parte del hígado— fuese un acto de caridad ordenada, si se previese que limitaría seriamente la disponibilidad para las tareas apostólicas, que cada uno debe mantener de acuerdo con su situación en la Obra, como Numerario, Agregado o Supernumerario.

Antes de tomar la decisión de donar un órgano en vida, los fieles de la Prelatura y los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz piden consejo a los Directores. Los Numerarios y los Agregados, para realizar una donación de este tipo, deben contar además con el consentimiento del Padre, por razón de la disponibilidad que es propia de su compromiso en la Obra. Sería inadmisibles que alguien quisiera recurrir

104

a un Numerario o a un Agregado como donante porque juzgase equivocadamente que "no tiene familia", o que sus obligaciones son menos importantes que las de una persona casada y con hijos.

Por lo que se refiere a la donación de órganos *post-mortem*, los fieles de la Prelatura, como cualquier otro fiel, procurarán guiar su conducta de acuerdo con las orientaciones del Magisterio, en las circunstancias peculiares de cada uno. En particular, conviene tener presente que:

- las legislaciones sobre esta materia con frecuencia no están aún bien definidas, y en algunos países tienden a presuponer el consentimiento del difunto a la donación de sus órganos, si no consta lo contrario; por tanto, no manifestar en vida la propia decisión, equivale a dejarla en manos de personas ajenas a la propia familia, y a ceder otros derechos en relación con el cadáver;

- en diversos lugares no se realizan cuidadosamente todas las pruebas necesarias para la certificación de la muerte. No hay que olvidar que en algunos países están permitidas legalmente ciertas formas de eutanasia, y que se ha creado una mentalidad que tiende a despreciar el valor de la vida humana en sus fases terminales.

A la vista de estas circunstancias, será oportuno aconsejar a los mayores de edad que expresen por escrito su voluntad sobre este punto (la donación de órganos *post-mortem*) y sobre las atenciones espirituales y materiales que desean recibir —de acuerdo con la moral cristiana— en caso de que, por accidente o incapacidad, no puedan decidir por sí mismos en un momento determinado. Una solución recomendable es la de señalar por escrito la propia voluntad en términos generales (sobre tratamientos médicos, donaciones de órganos, etc.) y nombrar a una o dos personas de confianza y de recto criterio, dándoles amplio poder para que tomen las decisiones que juzguen oportunas sobre estos aspectos, si ellos mismos no pudieran hacerlo, valorando las circunstancias de la situación concreta.

En el caso de los Supernumerarios, es lógico que estas decisiones se dejen en manos del otro cónyuge o de los hijos. A los Agregados, si las

105

circunstancias familiares no aconsejan otra cosa, se les puede recomendar que otorguen este poder a uno o dos miembros de la Obra, sugiriéndoles los nombres. Es muy conveniente que los Numerarios nombren siempre a dos Numerarios, designados por los Directores para asumir esta responsabilidad. Cuando sea el caso, las personas designadas tomarán las decisiones consultando a los Directores Regionales o de la Delegación, y contando también con el parecer de las personas de la familia de origen. Si se trata de autorizar el trasplante de órganos, se asegurarán —recurriendo a un médico de toda confianza— de que consta con certeza la muerte del donante.

Por lo que se refiere a la *donación de sangre*, es sabido que generalmente no presenta contraindicaciones médicas, y de ordinario es bueno estar dispuestos a donar sangre ante una necesidad concreta.

En cambio, la conveniencia de donar periódicamente depende de las circunstancias. Para bastantes personas será un modo adecuado de hacer algo por los demás; a veces, una de las pocas manifestaciones concretas de servicio que pueden practicar y que de hecho practican. Para otros, que ya dedican su vida y toda su sangre, por decirlo así, para servir a los demás, es sólo una posibilidad entre muchas, y no de las más importantes. En el caso de un miembro de la Obra no sería acertado que, por donar sangre habitualmente, descuidara la labor apostólica ordinaria en su ambiente profesional, o los encargos que ha recibido. Como es natural, la prudencia les llevará a consultar antes de asumir este tipo de compromisos.

106

Fallecimiento y sepultura

Cuando el médico anuncia que la enfermedad que padece un Numerario o Agregado es mortal, el Director del Centro tiene obligación de manifestarle claramente la gravedad de su estado y la proximidad de la muerte. Conviene que, si es posible, hable antes con algún Director Regional, para ver el mejor modo de comunicárselo y el momento más oportuno. En general, no es necesario hacerlo con mucha antelación, aunque ya se haya diagnosticado que la enfermedad es incurable; pero tampoco se debe esperar hasta el último momento. También hay que comunicar la gravedad a la familia del interesado.

Se procura que reciba los últimos sacramentos —Viático y Unción de los enfermos— mientras conserva la lucidez, con el fin de proporcionarle a tiempo los auxilios espirituales. Si por la gravedad de la enfermedad está aconsejada la administración de la Unción de los enfermos, y el enfermo va a sufrir una intervención quirúrgica, se le administra el sacramento antes de entrar en el quirófano, e incluso antes de trasladarse a la clínica. Si existe el riesgo de fallecimiento a causa de la operación, se le lleva también antes el Viático.

Siempre que es posible, un sacerdote de la Prelatura administra los últimos sacramentos a un Numerario o a un Agregado incorporado al Opus Dei por la Oblación. Cuando aún no ha realizado la incorporación y vive

con sus padres u otros parientes, se estudia en cada caso si,

107

para la Unción de los enfermos, es preferible que la familia acuda al párroco.

Inmediatamente después de la muerte de una persona adscrita a un Centro, el Director comunica la noticia a la Comisión Regional. También escribe una carta al Padre —que se envía enseguida, a través de la Comisión Regional—, relatando algunos detalles de los últimos días del enfermo.

Si fallece de modo imprevisto un Numerario o un Agregado que no vivía con sus parientes, la Comisión Regional o el Consejo local les informa con urgencia, por el procedimiento más oportuno.

Si se trata de una persona de otra nacionalidad, se avisa al cónsul del país correspondiente para que extienda el certificado de defunción.

Después del fallecimiento, es preciso esmerarse en una serie de detalles —aseo de la cara y de las manos, limpieza, etc.—, antes de amortajar el cadáver, para que conserve un aspecto digno. Estas pequeñas atenciones *post mortem* constituyen una prueba más de cariño y delicadeza.

Siguiendo una costumbre evangélica, por otra parte muy difundida en muchos ambientes, se utiliza como mortaja una sábana blanca, de la amplitud necesaria para poder envolver el cadáver sin que el lienzo quede ceñido al cuerpo. Si es preciso, se emplean dos sábanas en lugar de una. Se dejan sólo al descubierto el óvalo de la cara y las manos —cruzadas sobre el pecho—, que sostendrán un crucifijo distinto del que usaba en vida. Si solía llevar la medalla escapulario, se sustituye por el escapulario de tela. Y tanto la medalla como, en su caso, el anillo de la Fidelidad, se envían a la Comisión Regional.

Si no es habitual en el país amortajar con sábana blanca, y los parientes de un Agregado o un Numerario que no reside en un Centro ponen dificultades, porque no les informó previamente de su voluntad, puede ser prudente proceder del modo que deseen.

A los sacerdotes de la Prelatura se les amortaja también con una sábana, del modo siguiente: se les reviste de ornamentos morados sencill-

108

llos; y, en el momento de cerrar la caja, se les envuelve, además, con una sábana colocada previamente en el féretro.

Hasta el momento del entierro, velan el cadáver algunos fieles de la Prelatura; se organiza un turno, para que haya siempre al menos dos. Si en un hospital o clínica ponen dificultades para organizar esta vela, se hacen las gestiones necesarias para allanarlas y cumplir así este deber de cariño con el fallecido. Si resulta imposible, no hay que intranquilizarse.

En la habitación donde se vela al cadáver, se prepara una estola morada, acetre e hisopo, y el texto del responso, para los sacerdotes que deseen hacer ese sufragio. Además, se colocan algunos jarrones con flores, pocas y alegres: de ordinario, se evitan las típicas de difuntos.

Antes de cerrar el féretro, se corta un trozo del sudario, y se envía a la Comisión Regional, con una nota que lleve el nombre del difunto.

Si no hay dificultad que lo impida, puede celebrarse la Misa de difuntos —o incluso varias Misas— donde se encuentre presente el cadáver.

El entierro y el funeral han de ser dignos, pero no lujosos. Si en la ciudad de residencia del fallecido hay el número suficiente de sacerdotes de la Prelatura y un oratorio apropiado, podrá celebrarse en el Centro la Misa de exequias; pero será más adecuado tenerla en la parroquia, si ésta es la costumbre del país.

En el cementerio, el día del entierro, cada uno de los sacerdotes presentes puede rezar un responso, y el sacerdote *dignior* lo recita delante de la sepultura, antes de cerrarla.

De ordinario, no se toman —no es corriente en las familias— fotografías del cadáver, ni del entierro, ni de la sepultura. Naturalmente, esto no se opone a que, si era una persona conocida en la ciudad, que ocupaba cargos públicos, etc., los fotógrafos de prensa saquen fotografías del entierro o de los funerales.

Si la familia del fallecido o alguna entidad desea poner esquelas de defunción en los periódicos, o imprimir recordatorios, se procura que

109

no hagan constar que el difunto —sacerdote o laico— es fiel de la Prelatura, puesto que en ninguna esquela se pone, por ejemplo, la diócesis a que pertenece. En algunos sitios, se suele indicar la profesión o cargo del interesado: por ejemplo, abogado, profesor, sacerdote.

Cuando, por los usos del lugar, resulta llamativo que no aparezcan esquelas de defunción, y la persona que ha fallecido no tiene parientes próximos, el Director de su Centro se ocupa de que se publiquen, contando —siempre que sea posible— con un texto aprobado por la Comisión Regional, que puede ser semejante al siguiente: *"Fulano de Tal y Tal falleció cristianamente el día ... Su familia ruega una oración por su alma. Los funerales tendrán lugar..."*. En los países donde sea habitual —no es lo corriente— que los Obispos pongan esquelas de los sacerdotes, indicando la diócesis en la que estaba incardinado el fallecido, no hay inconveniente en que el Vicario Regional también lo haga, señalando que el sacerdote pertenece a la Prelatura.

Si no choca con la práctica corriente en cada sitio, en las sepulturas puede grabarse una inscripción piadosa en latín y, precedida de una pequeña cruz, las fechas de nacimiento y de defunción. Pero, si esto resulta extraño, se sigue lo que sea habitual: en cualquier caso, ha de quedar patente que es una sepultura cristiana.

Se recogen cuanto antes todos los objetos de uso particular —libros, cartas, documentos personales—, que se encuentren en el lugar de trabajo del difunto. Esta gestión se confía a uno o dos miembros de la Obra mayores. Cuando sea preciso, se ha de conseguir la autorización implícita o explícita de la empresa o institución en la que trabajaba el fallecido, con el fin de evitar una negativa o cualquier otra situación desagradable por parte de sus directivos; y, en algunos casos, será también oportuno ponerse previamente de acuerdo con los parientes del difunto. La Obra, como verdadera familia del fallecido, tiene el derecho de hacerse cargo de ese material; y los Directores se ocupan de ejercitarlo, por amor a la Obra, a sus hermanos difuntos y al espíritu de pobreza. En cuanto se ha recogido todo, se envía una nota detallada a la Comisión Regional.

El Consejo local se ocupa también de reunir, cuanto antes y del modo

110

más adecuado en cada caso, los escritos y notas de carácter espiritual, los documentos personales, las cartas de familia, la correspondencia con otras personas, etc., y lo remite a la Comisión Regional. Si el difunto no vivía en un Centro de la Obra, es particularmente urgente recoger esa documentación.

Todas estas directrices se aplican con flexibilidad a los Agregados, según las circunstancias de cada uno, sin olvidar que su familia es la Obra. Se procura actuar en todo de acuerdo con la familia de sangre, dándoles las explicaciones oportunas que les ayuden a entender y les muevan a colaborar para llevar a la práctica la voluntad del interesado. En principio, el Consejo local se hace cargo de todos los gastos.

Se prepara una breve nota necrológica del fallecido, con los datos personales: nombre y apellidos, fechas de nacimiento y de muerte, estado, profesión, detalles edificantes que parezca oportuno relatar, circunstancias que rodearon el fallecimiento, etc. Esta nota se envía a la Comisión Regional.

Las notas necrológicas reflejarán de modo breve y sencillo cómo vivió esa persona el espíritu de la Obra en sus aspectos centrales, sin quedarse en una visión parcial o en hechos circunstanciales. También recogerán con cierta amplitud las circunstancias ordinarias en que se ha desarrollado su vida profesional, familiar, social, etc. Conviene esmerarse en la redacción, usando una terminología precisa, y evitando expresiones que pudieran entenderse peyorativamente o resultar chocantes. En la nota quedará reflejado, con detalles concretos, el cariño humano y sobrenatural que en todo momento se cuida en la Obra: también en la última

enfermedad, antes y después del fallecimiento. Por delicadeza, no se alude a la recepción del sacramento de la Penitencia; basta decir que recibió los auxilios espirituales, los últimos sacramentos o expresiones análogas.

El Director *senior* o el Director local recuerda el día 2 de noviembre la conveniencia de ir a rezar ante la tumba, y colocar unas flores. Periódicamente, además, se visita la sepultura para cuidar de que esté siempre limpia y digna, y encargar las reparaciones precisas.

111

Cuando fallece un Numerario o Agregado que, con la gracia de Dios, ha vivido extraordinariamente bien el espíritu de la Obra, se conservan con especial cuidado los objetos y recuerdos personales; y, si se distribuyen, se hace una nota precisa de aquéllos a quienes se les han entregado, y se envía a la Comisión Regional.

112

Capítulo anterior

[Presentación](#)

Índice del libro

[Experiencias de las labores apostólicas, Roma, 2003](#)

Capítulo siguiente

[Obra de San Gabriel](#)

Obtenido de "http://www.opus-info.org/index.php?title=Experiencias_de_las_labores_apost%C3%B3licas%2C_Roma%2C_2003/Obra_de_San_Miguel"